



Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 12/08/2008

Número de Documento: 00075906 - 001

Tipo Operación: Modificaciones

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL-LEMPIRA, S. DE R.L.

Actividad Comercial:

Clase: PERSONA JURIDICA

Institución:

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O
BENEFICIARIO GENERAL

Código:

IDENTIFICACION

País: HONDURAS

Tipo de Documento: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

Número Documento: 08019008173209

PIN: JFPSAMHYGX

RTN Nro:

DOMICILIO

Dirección:

Fax:

Email:

Teléfono:

Departamento: DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

País: HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre: JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA

País: HONDURAS

Número Documento: 0604-1965-00031

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Cuenta Corriente	11-405-013097-4	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIENTEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR

NOMBRE

Jorge Hedilberto
Larios Maradiaga

FECHA

12/8/2008

Elaborado por:

YLAZO

Fecha:

12/08/2008 08:54:28

Aprobado por:

WMARTINEZ

Fecha:

12/08/2008 09:10:55

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. 100-010-00000

2011-12-17 17:11:27
2011-12-17 17:11:27 1 y 2 del Decreto Nº 300 del 1 de mayo de 1974, reformado mediante Art. 21 del Decreto Nº 275 del 10 de agosto de 1974, Art. 10 del Decreto Nº 25 del 14 de mayo de 1974 y la Ley de Reforma del Poder Judicial.

NOMBRE DEL ISCUITO		R.T.N.	
JOSUE HECTOR BERTOLARDO MARATIZAPA		0004100000310	
FORMA DE PAGO			
PAGO VIC CAROLINA		<input checked="" type="checkbox"/> FIANZA TRIENAL	1/2
PAGO VIC		<input type="checkbox"/> INGRESOS	1/1
20000010			
SECRETARÍA DE FINANZAS			
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS			
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL			

GLACON

REPUBLICA DE GUATEMALA
FOTOCOPIA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

AEROPORTO INTERNACIONAL MARSA MATRUJAH



INDICACIONES
PASAPORTE
REPUBLICA DE GUATEMALA
MIGUEL ANGEL
1980 10 10 0000000000

0604-1965-00031



REPUBLICA DE GUATEMALA

Handwritten: P. 10000

REPUBLICA DE GUATEMALA
FOTOCOPIA NACIONAL
REPUBLICA DE GUATEMALA

AEROPORTO INTERNACIONAL MARSA MATRUJAH

Handwritten: P. 10000



INDICACIONES
PASAPORTE
REPUBLICA DE GUATEMALA
MIGUEL ANGEL
1980 10 10 0000000000

0604-1965-00031

<p>República de Guatemala Ministerio de Fomento - Dirección General de Ingresos Registro Tributario Nacional</p>		<p>El presente documento se emite en virtud de la Ley de Ingresos de 1974, modificada por la Ley de Ingresos de 1975, la Ley de Ingresos de 1976, la Ley de Ingresos de 1977, la Ley de Ingresos de 1978, la Ley de Ingresos de 1979, la Ley de Ingresos de 1980, la Ley de Ingresos de 1981, la Ley de Ingresos de 1982, la Ley de Ingresos de 1983, la Ley de Ingresos de 1984, la Ley de Ingresos de 1985, la Ley de Ingresos de 1986, la Ley de Ingresos de 1987, la Ley de Ingresos de 1988, la Ley de Ingresos de 1989, la Ley de Ingresos de 1990, la Ley de Ingresos de 1991, la Ley de Ingresos de 1992, la Ley de Ingresos de 1993, la Ley de Ingresos de 1994, la Ley de Ingresos de 1995, la Ley de Ingresos de 1996, la Ley de Ingresos de 1997, la Ley de Ingresos de 1998, la Ley de Ingresos de 1999, la Ley de Ingresos de 2000, la Ley de Ingresos de 2001, la Ley de Ingresos de 2002, la Ley de Ingresos de 2003, la Ley de Ingresos de 2004, la Ley de Ingresos de 2005, la Ley de Ingresos de 2006, la Ley de Ingresos de 2007, la Ley de Ingresos de 2008, la Ley de Ingresos de 2009, la Ley de Ingresos de 2010, la Ley de Ingresos de 2011, la Ley de Ingresos de 2012, la Ley de Ingresos de 2013, la Ley de Ingresos de 2014, la Ley de Ingresos de 2015, la Ley de Ingresos de 2016, la Ley de Ingresos de 2017, la Ley de Ingresos de 2018, la Ley de Ingresos de 2019, la Ley de Ingresos de 2020, la Ley de Ingresos de 2021, la Ley de Ingresos de 2022, la Ley de Ingresos de 2023, la Ley de Ingresos de 2024, la Ley de Ingresos de 2025, la Ley de Ingresos de 2026, la Ley de Ingresos de 2027, la Ley de Ingresos de 2028, la Ley de Ingresos de 2029, la Ley de Ingresos de 2030.</p>	
<p>RTN: 08038009173209</p>		<p>Compania Guatemalteca de Seguros y Reaseguros S.A. (CASA)</p>	
<p>Identificación Legal: CAGE: HEDUBITTO L. MICOZ SARRASACA</p>		<p>Identificación Tributaria: 08038009173209</p>	
<p>Identificación del Contribuyente: 08038009173209</p>		<p>Identificación del Documento: 08038009173209</p>	
<p>Identificación del Documento: 08038009173209</p>		<p>Identificación del Documento: 08038009173209</p>	

Fecha de Emisión: 2024-12-20 Fecha de Vencimiento: 2025-01-20



VALOR LPS. 500.00
SERIE "B"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

No. 942032

1 El infrascrito notario **MARIA MALDONADO ORELLANA**, con notaría ubicada en la colonia 15
2 de Septiembre, casa 6004 de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, colegiada con número
3 Cero Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho (01468) del colegio de abogados de Honduras e inscrita
4 con número Cero Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco (01485) en la Corte Suprema de Justicia,
5 **CERTIFICA:** que las firmas que cabe el documento base de **FACTURA No. 00255 Y**
6 **DECLARACION JURADA**, cuya firma dice "**JORGE HEDILBERTO LAIBOS MARADIAGA**", en
7 su condición de Gerente General de la empresa Constructora Lempira, S. de R.L., **SOM**
8 **AUTENTICAS**, por ser de mi conocimiento y es la que usa en todos los actos de su vida y las
9 fotocopias que anteceden y que se refieren a: tarjeta de identidad 0604-1965-00031 Y RTN
10 06041965000318, RTN número de la empresa 08019008173209, Registro de Beneficiarios SIAFI
11 No. **JFPSAMH0X**, Son Fotocopias fiel de sus originales y se enlazan a la presente auténtica
12 para otorgar validez, los originales se encuentran en poder de la empresa Constructora Lempira,
13 **Doy de** Tegucigalpa, M.D.C., 25 de Octubre del 2012.

14
15 **ULTIMA LINEA**
16
17
18
19
20
21
22
23

CONTRATO

Este Convenio celebrado el 31 día de Octubre de 2012 entre Miguel Edgardo Martínez Pineda, Ingeniero Industrial, Casado, Hondureño, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo con Rango de Secretario de Estado del FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL, Antiguo Local del IPM, Col Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y Jorge Hediiberto Larios Maradiaga, Representante Legal de la Sociedad Mercantil: Constructora Lempira, S. de R.L (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Considerando, que el Contratante desea que el Contratista ejecute el sub-proyecto CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE MATERIALES RECICLABLES: LOTE No. 1: CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DE LA PAZ (MAMCEPAZ), ubicado en la Aldea Los Planes, Municipio de Santa María, Departamento de La Paz (Código 102397), (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta del Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y la corrección de cualquier defecto de las mismas.

Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.
2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.
 - a. La Carta de Aceptación de la Oferta
 - b. La Oferta
 - c. Las enmiendas No. (No Aplica)
 - d. Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f. Las Especificaciones;
 - g. Los Planos; y
 - h. Los Formularios de La Oferta completados.
3. En retribución a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a



ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste, monto que asciende a la cantidad de un millón doscientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y dos lempiras con 17/100, (L. 1,278,142.17) siendo el plazo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio de las obras de Ciento Veinte (120) días calendario.

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Honduras en el día, mes y año antes indicados.



ING. MIGUEL EDGARDO MARTÍNEZ PINEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL
R.T.N. 08019995292594



SR. JORGE HEDILBERTO LARIOS MARADIAGA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONSTRUCTORA LEMPIRA S. DE R.L.
R.T.N. 08019008173209



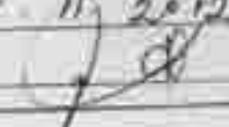
ÍNDICE DE CLÁUSULAS

A. General	5
1..... Definiciones	5
2..... Interpretación.....	8
3..... Idioma y Ley Aplicables.....	9
4..... Decisiones del Gerente de Obras.....	9
5..... Delegación de Funciones.....	9
6..... Comunicaciones.....	9
7..... Subcontratación.....	9
8..... Otros Contratistas.....	9
9..... Personal y Equipos.....	9
10..... Riesgos del Contratante y del Contratista.....	10
11..... Riesgos del Contratante.....	10
12..... Riesgos del Contratista.....	11
13..... Seguros.....	11
14..... Informes de Investigación del Sitio de las Obras.....	12
15..... Construcción de las Obras por el Contratista.....	12
16..... Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	12
17..... Aprobación por el Gerente de Obras.....	12
18..... Seguridad.....	12
19..... Descubrimientos.....	12
20..... Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	13
21..... Acceso al Sitio de las Obras.....	13
22..... Instrucciones, Inspecciones y Auditorias.....	13
23..... Selección del Conciliador.....	13
24..... Procedimientos para la solución de controversias.....	14
B. Control de Plazos	14
25..... Programa.....	14
26..... Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	15
27..... Aceleración de las Obras.....	16
28..... Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	16
29..... Reuniones Administrativas.....	16
30..... Advertencia Anticipada.....	16
C. Control de Calidad	(Error! Marcador no definido.)
31..... Identificación de Defectos.....	17
32..... Pruebas.....	17
33..... Corrección de Defectos.....	17
34..... Defectos no corregidos.....	17
D. Control de Costos	18
35..... Precio del Contrato.....	18
36..... Modificaciones al Precio del Contrato.....	18
37..... Variaciones.....	19

PHIS
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA 12/11/2012
FIRMA



38.....	Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	19
39.....	Certificados de Pago.....	20
40.....	Pagos.....	20
41.....	Eventos Compensables.....	21
42.....	Impuestos.....	23
43.....	Monedas.....	23
44.....	Ajustes de Precios.....	23
45.....	Retenciones.....	24
46.....	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	24
47.....	Bonificaciones.....	25
48.....	Pago de Anticipo.....	25
49.....	Garantías.....	25
50.....	Trabajos por día.....	26
51.....	Costo de Reparaciones.....	26
E. Finalización del Contrato.....		[Error] Marcador no definido.
52.....	Terminación de las Obras.....	26
53.....	Recepción de las Obras.....	26
54.....	Liquidación Final.....	26
55.....	Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	27
56.....	Rescisión del Contrato.....	27
57.....	Fraude y Corrupción.....	28
58.....	Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato.....	30
59.....	Derechos de Propiedad.....	30
60.....	Liberación de Cumplimiento.....	31
61.....	Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco.....	31

F.H.S.
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 FECHA 12 - 11 - 2012
 FIRMA 



CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A. General

1. Definiciones

Las palabras y expresiones definidas aparecen en negritas.

- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (b) El **Calendario de Actividades** es el calendario de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato por suma alzada. El Calendario de Actividades incluye un suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
- (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de estas CGC.
- (d) **Banco** significa la institución financiera designada en las CEC.
- (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de su Oferta.
- (f) **Eventos que ameritan compensación** son los definidos en la cláusula 41 de estas CGC.

(g) La **fecha de terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 52.1 de estas CGC.

(h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.

(i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(j) La **Oferta del Contratista** es el documento de



licitación entregado por el Contratista al Contratante.

- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) **Días** significa días calendarios; **meses** significa meses calendarios.
- (m) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Periodo de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 33.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) **Los planos** significa los planos de las Obras estipulados en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (s) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) **"Por escrito"** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente y que constituya un archivo permanente;



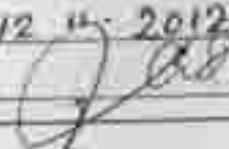
contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

- (ff) Las **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Carta de Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Lista de Cantidades, y
- (i) Cualquier otro documento que en las CEC se

F.H.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA 12 de 2012
FIRMA: 



especifique que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables 3.1 El Idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4. Decisiones del Gerente de Obras 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de Funciones 5.1 Salvo cuando se especifique algo diferente en las CEC, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratación 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal y Equipos 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.



F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12-11-2013
FIRMA	

Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin que éstos sean los únicos, las Obras, Planta, Materiales y Equipo).

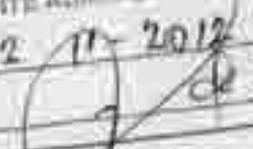
13. Seguros 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los eventos que constituyen riesgos del Contratista son los siguientes:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la

EH.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 12-11-2012
FIRMA: 



aprobación del Gerente de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de Investigación del Sitio de las Obras 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.
15. Construcción de las Obras por el Contratista 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlás en la Fecha Prevista de Terminación.
17. Aprobación por el Gerente de Obras 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.
17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
17.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización para dicho propósito.
18. Seguridad 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19. Descubrimientos 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las



instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

20. Toma de posesión del Sitio de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

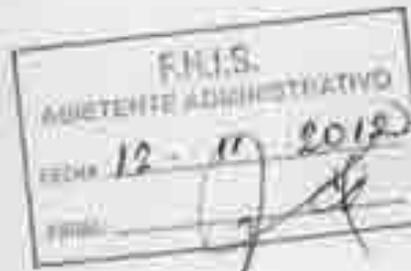
21. Acceso al Sitio de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.

22.2 El Contratista permitirá y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberá prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 57.1, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 22.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a las Normas de Adquisiciones).



23. Selección del Conciliador



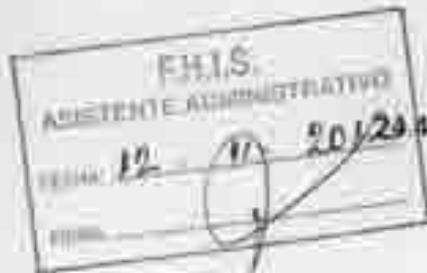
23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir del recibo de dicha

solicitud.

- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

24. **Procedimientos para la solución de controversias**

- 24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Obras ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el Gerente de Obras.
- 24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.
- 24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDI y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.



B. Control de Plazos

25. **Programa**

- 25.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las



actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Calendario de Actividades.

- 25.2. El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 25.3. El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras lo haya requerido.
- 25.4. La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

26. **Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

26.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

26.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la



nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. **Aceleración de las Obras** 27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 27.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
28. **Demoras ordenadas por el Gerente de Obras** 28.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
29. **Reuniones Administrativas** 29.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 29.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
30. **Advertencia Anticipada** 30.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.



30.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

31.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

32.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

33.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Periodo de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

33.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.

34. Defectos no corregidos

34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.



D. Control de Costos

35. **Precio del Contrato**
- 35.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratista deberá incluir en la Lista de Cantidades los precios unitarios de las Obras. La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
- 35.2 En el caso de un contrato a suma alzada, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, los precios de las actividades que se desarrollarán para la ejecución de las Obras. El Calendario de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras.

36. **Modificaciones al Precio del Contrato**
- 36.1 Para contratos basados en la medición de ejecución de obra:
- a. Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25 por ciento de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1 por ciento del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
- b. El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15 por ciento, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
- Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.



- 36.2 En el caso de contratos a suma alzada, el Contratante deberá ajustar el Calendario de actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los

precios del Calendario de actividades no sufrirá modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37. Variaciones

37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados y en caso de contratos por suma alzada, deberán incluirse en el Calendario de Actividades que presente el Contratista.

37.2 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado.

37.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

37.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

37.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

37.6 En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.



38. Proyecciones de Flujo

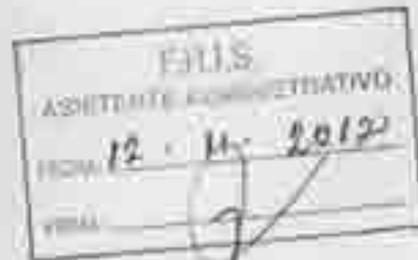
38.1 Cuando se actualice el Programa, o en caso de contratos

de Efectivos

por suma alzada; el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

39. Certificados de Pago

- 39.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 39.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 39.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 39.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:



- a. En el caso de contratos basados en la ejecución de las Obras, el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades.
- b. En el caso de contratos a suma alzada, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades.

- 39.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 39.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

40. Pagos

- 40.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para



- cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 40.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 40.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que comprenden el Precio del Contrato.
- 40.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

**41. Eventos
Compensables**

41.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

FILED
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 12 MAY 2012
[Signature]

(d) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

(e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

EMPRESA DE RL
INTEGRANTES
[Signature]

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección

visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

41.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

41.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

41.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con



F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12 / 11 / 2012
FIRMA:	

el Gerente de Obras.

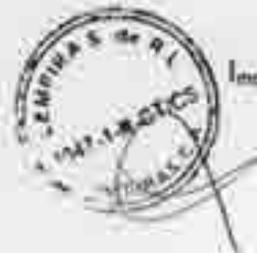
42. **Impuestos** 42.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.
43. **Monedas** 43.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.
44. **Ajustes de Precios** 44.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se **estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

- P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";
- A_c y B_c son coeficientes **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas, ambos índices se



F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	13 - 11 - 2013
CIUDAD:	

refieren a la moneda "c".

44.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

45. Retenciones

45.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

45.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

46. Liquidación por Daños y Perjuicios

46.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

46.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 40.1 de las CGC.



F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12 / 11 / 2012
FIRMA:	

47. **Bonificaciones** 47.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarias no estuviera vencido.

48. **Pago de Anticipo** 48.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

48.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

48.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

49. **Garantias** 49.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía



F.H.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Cm. 12 N. 7812
[Signature]

bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

50. **Trabajos por día**
- 50.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 50.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 50.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
51. **Costo de Reparaciones**
- 51.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

52. **Terminación de las Obras**
- 52.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
53. **Recepción de las Obras**
- 53.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.
54. **Liquidación Final**
- 54.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Periodo de



F.H.I.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA	12 01 2012
FIRMA	

Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

55. Manuales de Operación y Mantenimiento
- 55.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas estipuladas en las CEC.
- 55.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, según lo estipulado en la subcláusula 55.1 de las CGC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.
56. Rescisión del Contrato
- 56.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 56.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán los siguientes sin que éstos sean los únicos:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;



F.H.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FECHA: 12-11-2012
FIRMA:

- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la Subcláusula 57.1 de las CGC.

56.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 56.2 de las CGC arriba, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

56.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

56.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57. Fraude y Corrupción 57.1

Si el Contratante determina que el Contratista y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en



ASISTENTE ADMINISTRATIVO

FECHA: 12-11-2012
 FIRMA: [Signature]

cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio de las Obras dándole un preaviso de 14 días. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 56 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 56.5 (Rescisión del Contrato)

57.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la Cláusula 9.

57.3 Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;

"práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte



del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la subcláusula 22.2.

58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

F.H.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FICHA N° 2012
FIRMA

59. Derechos de Propiedad

de 59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del

LEMINSA S.A.
DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA

Contratante.

60. Liberación de Cumplimiento 60.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.
61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco 61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco Mundial.
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.



F.H.S.	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
FECHA:	12 - 11 - 2012
TITULO:	

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es la Global Environmental Facility Trust Fund (GEF).
CGC 1.1 (s)	<p>El Contratante es:</p> <p>FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) Antiguo Local del IPM, Col Godoy, Frente a Iglesia Amor Viviente, Comayagüela M.D.C., Honduras C.A. Teléfono: 2234-5231 al 38, Ext. 229 E-Mail: licitaciones@fhis.hn</p> <p>El Representante autorizado es: Miguel Edgardo Martínez, Director Ejecutivo del Fondo Hondureño de Inversión Social.</p>
CGC 1.1 (v)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</p> <p>Lote No.1: Ciento Veinte (120) días Calendario contados a partir del día de inicio de las obras.</p>
CGC 1.1 (y)	<p>El Gerente de Obras es:</p> <p>Saúl Reniery Ponce Reinhardt Ingeniero Civil Dirección: Colonia Victor F. Ardón, Bloque O, Casa #5, Tegucigalpa, M.D.C. Teléfono: +(504) 9980-8332 Correo Electrónico: ciphonduras@gmail.com</p>
CGC 1.1 (aa)	<p>El Sitio de las Obras está ubicado en:</p> <p>Lote No.1: Aldea Los Planes, Municipio de Santa María, Departamento de La Paz.</p>
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es 15 días después de la entrega de la orden de inicio.
CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en la Construcción de Centro de Acopio de Materiales Reciclables, el cual consiste en la construcción de una bodega de 360 metros cuadrados, y pared de bloques visto, estructura de techo metálica, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias internas y fosa séptica.
CGC 2.2	Las Obras no se terminarán por secciones.
CGC 2.3 (l)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cronograma de Actividades 2. Fichas de Precios Unitarios
CGC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: El Español</p> <p>La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República de Honduras.</p>

F.H.I.S. ASISTENTE ADMINISTRATIVO FECHA: 12. 11. 2012 FIRMA: 



CGC 5.1	El Gerente de Obras "podrá" delegar alguno de sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: (No Aplica)
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) por las Obras, Planta y Materiales: No Aplica (b) por pérdida o daño de equipo: No Aplica (c) por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 10% del Monto del Contrato. (d) por lesiones personal o muerte: por lesiones personal o muerte: Lote No.1 : (i) de los empleados del Contratante: L. 82,000.00 (ii) de otras personas: L. 82,000.00
CGC 14.1	Los informes de Investigación del Sitio de las Obras son: Ninguno.
CGC 20.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión de la Zona de las Obras será(n) cinco días después de la entrega de la orden de inicio.
CGC 23.1 y CGC 23.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: los establecidos y publicados en las Tarifas de la Conciliación establecidas por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa®
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los de: La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa. El lugar de arbitraje será: en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.
B. Control de Plazos	
CGC 25.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 10 (Diez) a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 25.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 5% del monto del contrato.
C. Control de la Calidad	
CGC 33.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: 365 días.



D. Control de Costos	
CGC 43.1	La moneda del País del Contratante es: El Lempira.
CGC 44.1	El Contrato "no está" sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 44 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes "no aplica".
CGC 45.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Cinco por ciento (5%)
CGC 46.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.125% del monto del contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 47.1	No Aplica
CGC 48.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 20% del Valor del Contrato y se pagará(n) al Contratista a más tardar treinta días después de rendidas las garantías respectivas.
CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es (a) Garantía Bancaria: por el 10% del monto del contrato. o, (b) Fianza de cumplimiento: por el 30% del valor del contrato.
E. Terminación del Contrato	
CGC 55.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el: No aplica Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar el 15 días después de haber sido emitida la acta de recepción provisional
CGC 55.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 55.1 es de - Lps. 10,000.00
CGC 56.2 (g)	El número máximo de días es de 80 días.
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es Diez Por Ciento (10%)

F.H.I.S.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
RECIBO 12-VI-09/12






REPUBLICA DE DOMINICANA
MINISTERIO DE FINANZAS Y ECONOMÍA



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010
 ANEXO 1 - CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010
 Cuentas de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2010

Código	Descripción	Ingresos		Egresos		Saldo		Ingresos		Egresos		Saldo	
		Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado	Presupuesto	Realizado
1	Ingresos	10000000000	10000000000	10000000000	10000000000	0	0	10000000000	10000000000	10000000000	10000000000	0	0
1.1	Ingresos Corrientes	8000000000	8000000000	8000000000	8000000000	0	0	8000000000	8000000000	8000000000	8000000000	0	0
1.2	Ingresos de Capital	2000000000	2000000000	2000000000	2000000000	0	0	2000000000	2000000000	2000000000	2000000000	0	0
1.3	Ingresos de Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.4	Ingresos de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.5	Ingresos de Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6	Ingresos de Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.7	Ingresos de Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.8	Ingresos de Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Egresos	10000000000	10000000000	10000000000	10000000000	0	0	10000000000	10000000000	10000000000	10000000000	0	0
2.1	Egresos Corrientes	8000000000	8000000000	8000000000	8000000000	0	0	8000000000	8000000000	8000000000	8000000000	0	0
2.2	Egresos de Capital	2000000000	2000000000	2000000000	2000000000	0	0	2000000000	2000000000	2000000000	2000000000	0	0
2.3	Egresos de Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.4	Egresos de Impuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	Egresos de Arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.6	Egresos de Intereses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.7	Egresos de Dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.8	Egresos de Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Handwritten signature and initials

Ministerio de Finanzas y Economía
 Dirección de Contabilidad

ESPECIFICACIONES
TECNICAS,
102397



Código: 102397

Nombre: Construcción del Camino de Acceso para Materializac

Fondo Hondurano de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F912011 TRAZADO Y MARCADO
 Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El terreno donde se construya la edificación (por dar el caso) deberá estar libre de obstáculos, árboles, rastrojos, los accidentes y cualquier otro elemento que dificulte el trabajo en el desarrollo del libro. El propietario se encarga de otorgar el permiso de tránsito a la administración, para el ingreso y movimiento de maquinaria con maquinaria localizar esp, centros de documentos y puestas que definen la construcción de la construcción. Para el trazado se utilizará en el terreno, pegos de madera (pasta de pino de 5x7) colocados en las esquinas de cada uno de los muros y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno (altura mínima) para el trazado.

La ejecución de esta actividad deberá seguir las normas técnicas vigentes en materia de construcción como ser: El contratista deberá tener comprobado el caso de la obra de la actividad, asegurada, producto de esta actividad. Se considerará el trazado con marcas permanentes, todo el perimetro con reglas de 1x2" colocadas con estacas de 2x2" Resaca Muro de Obra Calificada (Acabado 0.0212R), y no colocadas (Acabado 0.0212R) herramienta calificada (Acabado 0.0212R) herramienta menor 10%. No se utiliza equipo topográfico.

F914012 EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)
 Este Trabajo consistirá en la Excavación Tipo I (Material Común) por medio manual, en cualquier tipo de suelo desde Acuña, pasando por limo hasta arena y gravas que no requiera el uso de equipo pesado o explosivos. Deben considerarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por el administrador deberá apuntarse las pruebas de los suelos, para lo cual se hará el pago respectivo como item aparte. El material producido de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la cota del trabajo y deberá desmenuzarse a un máximo de 10 m para los distintos estratos.

La altura máxima de excavación será, variando hasta una altura máxima de 3 m, y regirse de Mano de obra no calificada (Pebón 0.5120R) y Herramienta Menor (10 %), picos, pala y otros. No incluye el acarreo del material a un balastro. No se considera el drenaje de agua subterránea en esta actividad.

F912045 REMOCION DE CAPA VEGETAL (INCL. AGARREO 20 MTS.)
 Este trabajo consistirá en la remoción de capa vegetal. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (pebón) y herramientas manuales se eliminará todo el material orgánico de hasta 20 cms de espesor de un terreno a efecto de que los elementos de concreto, placa y otros, no sufran sus respectivas afectaciones de trabajo. Se incluye el acarreo del material de desmenuzados hasta 20 mt. de distancia.

La ejecución de esta actividad deberá seguir las normas técnicas vigentes en materia de construcción como ser: El contratista deberá tener comprobado el caso de la obra de la actividad, asegurada, producto de esta actividad. Se considerará la remoción de capa vegetal hasta una distancia máxima de 20 mt. Requiere mano de obra no calificada (pebón 0.5120R) y herramienta menor 10 %.

MEDICION La cantidad a pagarse por Remoción de Capa Vegetal será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra (PAGO) Este precio y pagos constituirán la compensación íntegra por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Fondo Hondureño de Inversión Social

Código: 102397

Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

7010001 ACABADO DE MATERIAL (DESPERDICIO)

Unidad: M3

Item: 4

Este trabajo de acopio de material de desperdicio requiere de Mano de Obra No calificada (Prestó 0 -10 JORN), voladura y herramienta menor 10 %.

La cantidad se pagará por metro de material de desperdicio que se acumule en el sitio de la obra. El volumen de material de desperdicio se medirá en la obra. El volumen de material de desperdicio se medirá por el supervisor de obra. El pago por el material de desperdicio se hará por el supervisor de obra. El pago por el material de desperdicio se hará por el supervisor de obra. El pago por el material de desperdicio se hará por el supervisor de obra.

7010005 RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (MC. ACABADO)

Unidad: M3

Item: 5

Este trabajo de relleno y compactado con material selecto requiere de Mano de Obra No calificada (Prestó 0 -10 JORN) y Herramienta Menor 10 %. Se incluye el suministro de material selecto por metro cúbico de relleno. El pago por el material selecto se hará por el supervisor de obra. El pago por el material selecto se hará por el supervisor de obra.

La cantidad se pagará por metro y compactado con material selecto que se acumule en el sitio de la obra. El volumen de material selecto se medirá en la obra. El volumen de material selecto se medirá por el supervisor de obra. El pago por el material selecto se hará por el supervisor de obra. El pago por el material selecto se hará por el supervisor de obra.

7020006 ZAPATA ABLADA Y BUNY BOX 20 ANA. A.9

Unidad: UNO

Item: 6

La zapata se construye en concreto con proporción 1:2:2, con la adición de un litro de aceite por cada 100 kg de cemento. El hormigón se coloca en el momento de la construcción. El pago por el hormigón se hará por el supervisor de obra. El pago por el hormigón se hará por el supervisor de obra.

La cantidad se pagará por zapata de concreto que se construya en el sitio de la obra. El volumen de zapata se medirá en la obra. El volumen de zapata se medirá por el supervisor de obra. El pago por el hormigón se hará por el supervisor de obra. El pago por el hormigón se hará por el supervisor de obra.

Código: 102397

Nombre: Constitución del Centro de Acción para Mujeres de

Fondo Hondurano de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Diseño: gddh

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F92091 CAMERACION MAMPONERA CON 5 CM. DE CAMA ARENA. Unidad: M² Item: 7
Este ítem consiste en la construcción de cameración construida por paredes de 10 a 12 cm. unidades con número de cerramientos en una proporción 1:4 sobre una base de 5 CMOS de arena. Para la colocación del número el número y agregado (1:1) se deben mezclar con arena en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme. Después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para ser utilizado, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cameración de mampostería se preparará el terreno hasta respaldarlo las cosas necesarias en los planos, incluido con la colocación de 5 CMOS de arena adobeada compactada. Se utilizará y limpiará cada pieza con agua antes de su colocación y el exceso de arena esará tirado y quemado antes de colocar el siguiente. Después de colocada la piedra se la protegerá para que el mortero seque. Deben asegurarse que las piedras en las distintas tablas, cuando sean retiradas y volverán colocadas en el mismo. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

F92091 DADO DE CONCRETO 90 X 90 X 90, 4 M², M² @ 20 cm Unidad: UNDO Item: 8
Este ítem consiste en la construcción de un Dado de Concreto de 90x90x90 cms con una proporción 1:2:2 y armado con 4 varillas No. 3 y varilla No. 2 en 20 CMOS. El concreto se armará sobre una superficie impermeable y limpia, haciendo la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y compacto que durante la operación no se resque nada ni se resque nada. Debe tener la humedad suficiente en la proporción adecuada que permita una compactación perfecta y adecuada a fin de tener la estructura adecuada sin dejar cavidades interiores. Todo el mortero será colocado en horas (04) de la mañana. Los métodos de colocación y compactación de la mortera están establecidos como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la mortera. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezcla. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los días (7) días posteriores al vacado. El acabado final de la estructura consistirá en aplicar un recubrimiento de protección a las superficies y reparar cualquier zona de resaca o rito de desperfecto que haya en la superficie.
El acero de refuerzo se instalará de toda necesidad y todo no adherente. Las varillas se deberán en No. establecidos a las placas sin menos de 10 cm. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser finalmente enterrada en concreto a menos que se indique lo contrario en la especificación. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de modo que no puedan desplazarse durante el vacado y que el concreto posea condiciones completamente. Los tablas de concreto deberán ser construidas según los planos y secciones transversales indicadas en los planos.

F93406A COLUMNA 30 X 30, 4M², M² @ 20, CONCRETO 1:2:1 Unidad: M¹ Item: 9

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desmoldado y curado de columnas de concreto de 30 x 30 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinales y varillas #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciendo la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme. Agregado después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y compacto que durante la operación no se resque nada ni se resque nada. Debe tener la humedad suficiente en la proporción adecuada que permita una compactación perfecta y adecuada a fin de tener la estructura adecuada sin dejar cavidades interiores. De cuatro de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los días (7) días posteriores al vacado. Todo el mortero será colocado en horas (04) de la mañana. Los métodos de colocación y compactación de la mortera están establecidos como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la mortera. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezcla. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los días (7) días posteriores al vacado. El acabado final de la estructura consistirá en aplicar un recubrimiento de protección a las superficies y reparar cualquier zona de resaca o rito de desperfecto que haya en la superficie.
El acero de refuerzo se instalará de toda necesidad y todo no adherente. Las varillas se deberán en No. establecidos a las placas sin menos de 10 cm. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser finalmente enterrada en concreto a menos que se indique lo contrario en la especificación. Las varillas serán fijadas entre sí con alfileres de modo que no puedan desplazarse durante el vacado y que el concreto posea condiciones completamente. Los tablas de concreto deberán ser construidas según los planos y secciones transversales indicadas en los planos.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por obra consistirá en la cantidad de unidades de concreto, según el número de unidades medidos en la obra, de trabajo subsecuente, especificado y aceptado por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos cubrirán la preparación total por suministro de materiales, acabado, transporte, colocación, armado y curado de la mampostería para construcción del muro por metro de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Dado de concreto, será el número de unidades medidos en la obra, de trabajo subsecuente, especificado y aceptado por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos cubrirán la preparación total por suministro de materiales, acabado, transporte, colocación, armado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

MEDICIÓN: Se medirá por Longitud la cantidad a pagarse por el número de metros lineales medidos en la obra. PAGO: Estos precios y pagos cubrirán el precio del concreto, armado en el sitio correspondiente, dicho precio y pago cubrirán la compactación total por suministro de materiales, acabado, transporte, colocación, armado y curado de las columnas así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Código: 102397

Nombre: Construcción del Centro de Acople para Materias de

Fondo Hondureño de Inversión Social

-Especificación de Actividades de Proyectos

Diseño civil

Centro de Cálculo del Análisis de Cargas

Cursos de Medicina y Pagos

PROYECTO: SOLERA SUPERIOR 18X18, 36X36, 30X30 CONCRETO 1:2:3

Unidad: M.L. Item: 13

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desmoldado y curado de columnas de concreto de 26 x 26 cm; armadas con 2 varillas #3 longitudinales y varillas #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en esta hasta lograr un aspecto homogéneo, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no le mezcle tierra ni impurezas extrañas. Deberá tener la humedad mínima que permita una cohesión plástica y trabajable a fin de tener un encofrado sin dejar estrías excesivas. De cada día de moldear, cuidadosamente deberá ir escapando el concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Concreto provenga por su propio peso y el concreto se pueda aplicar con un nivelado, la mezcla de colocación y compactación de la columna se hará en un solo golpe, una mano uniforme y plana, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado en 30 minutos siguientes a su mezcla. El periodo final de la estructura consistirá en retirar huacales, servirse áreas sobrepuestas o manchadas y reparar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se colocará en forma sucesiva y bajo no adherente. Las varillas se doblarán en filo, guardándose a los planos sin entres mayores de 11 cm. Ninguna varilla deberá obtenerse después de ser parcialmente empujada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fundidas en su totalidad de antemano y con juntas de modo que no puedan implementarse durante el fundido y que el concreto pueda implementarse oportunamente. En ningún caso el trabajo será menor de 1" por barra. Los empalmes de cada barra se detallarán con respecto a la de otra barra de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la barra. Los rebeldes deberán ser distribuidos según las normas y especificaciones correspondientes indicadas en los planos.

PROYECTO: SOLERA SUPERIOR 18X18, 36X36, 30X30 CONCRETO 1:2:3

Unidad: M.L. Item: 14

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desmoldado, curado de columnas superior de concreto de 18 x 18 cm; armadas con 4 varillas #3 longitudinales y varillas #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto homogéneo, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no le mezcle tierra ni impurezas extrañas. Deberá tener la humedad mínima que permita una cohesión plástica y trabajable a fin de tener un encofrado sin dejar estrías excesivas. De cada día de moldear, cuidadosamente deberá ir escapando el concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el concreto provenga por su propio peso y el concreto se pueda aplicar con un nivelado, la mezcla de colocación y compactación de la columna se hará en un solo golpe, una mano uniforme y plana, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de las 30 minutos siguientes a su mezcla. El periodo final de la estructura consistirá en retirar huacales, servirse áreas sobrepuestas o manchadas y reparar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se colocará en forma sucesiva y bajo no adherente. Las varillas se doblarán en filo, guardándose a los planos sin entres mayores de 11 cm. Ninguna varilla deberá obtenerse después de ser parcialmente empujada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fundidas en su totalidad de antemano y con juntas de modo que no puedan implementarse durante el fundido y que el concreto pueda implementarse oportunamente. En ningún caso el trabajo será menor de 1" por barra. Los empalmes de cada barra se detallarán con respecto a la de otra barra de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la barra. Los rebeldes deberán ser distribuidos según las normas y especificaciones correspondientes indicadas en los planos.

PROYECTO: JAMBA VERTICAL 18X18, 36X36 Y #2 @ 25XCONCRETO 1:2:3

Unidad: M.L. Item: 15

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desmoldado y curado de columnas de concreto de 18 x 18 cm; armadas con 2 varillas #3 longitudinales y varillas #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto homogéneo, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la operación no le mezcle tierra ni impurezas extrañas. Deberá tener la humedad mínima que permita una cohesión plástica y trabajable a fin de tener un encofrado sin dejar estrías excesivas. De cada día de moldear, cuidadosamente deberá ir escapando el concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. La colocación durante la noche se podrá realizar solo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el concreto provenga por su propio peso y el concreto se pueda aplicar con un nivelado, la mezcla de colocación y compactación de la columna se hará en un solo golpe, una mano uniforme y plana, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de las 30 minutos siguientes a su mezcla. El periodo final de la estructura consistirá en retirar huacales, servirse áreas sobrepuestas o manchadas y reparar cualquier zona de juntas u otros defectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se colocará en forma sucesiva y bajo no adherente. Las varillas se doblarán en filo, guardándose a los planos sin entres mayores de 11 cm. Ninguna varilla deberá obtenerse después de ser parcialmente empujada en concreto a menos que se indique lo contrario. Las varillas serán fundidas en su totalidad de antemano y con juntas de modo que no puedan implementarse durante el fundido y que el concreto pueda implementarse oportunamente. En ningún caso el trabajo será menor de 1" por barra. Los empalmes de cada barra se detallarán con respecto a la de otra barra de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la barra. Los rebeldes deberán ser distribuidos según las normas y especificaciones correspondientes indicadas en los planos.

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 para el cual por cada (m³) se deberá utilizar la mezcla #22 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.332 m³ de grava y 0.203 m³ agua. (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser añadido en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el costo de encofrado para construcción, así como los materiales que como mínimo están en el costo de los trabajos, tales como: alambres de amarrar de una longitud promedio de 20 cm por amarrar; Se considerará encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la medida un metro de 4 veces. La mano de obra será considerada hasta una altura de 3.3 mts.

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 para el cual por cada (m³) se deberá utilizar la mezcla #22 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.332 m³ de grava y 0.203 m³ agua. (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser añadido en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el costo de encofrado para construcción, así como los materiales que como mínimo están en el costo de los trabajos, tales como: alambres de amarrar de una longitud promedio de 20 cm por amarrar; Se considerará encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la medida un metro de 4 veces. La mano de obra será considerada hasta una altura de 3.3 mts.

Se considera un concreto con proporción 1:2:3 para el cual por cada (m³) se deberá utilizar la mezcla #22 bolsas de cemento, 0.552 m³ de arena, 0.332 m³ de grava y 0.203 m³ agua. (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser añadido en el curado). Se incluye un 5% de desperdicio en el costo de encofrado para construcción, así como los materiales que como mínimo están en el costo de los trabajos, tales como: alambres de amarrar de una longitud promedio de 20 cm por amarrar; Se considerará encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la medida un metro de 4 veces. La mano de obra será considerada hasta una altura de 3.3 mts.

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de trabajos concretados, acabados y acabados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato establecido en el Item correspondiente. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones concretas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de trabajos concretados, acabados y acabados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato establecido en el Item correspondiente. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones concretas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

MEDICION: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra de trabajos concretados, acabados y acabados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato establecido en el Item correspondiente. Dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mano de obra, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones concretas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Código: 102397

Fondo Hondureño de Inversión Social

Nombre: Comisión del Censo de Acoso para Mujeres de

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

Código	Nombre	Unidad	M.L.	Item
F03397	BATELLO DE 10x15x2.5, #29 15 COMERC. 1:2:2	Unidad	M.L.	Item: 16
<p>La actividad incluye el montaje, armado, fondeo, desmoldado y vacado de bateleros de concreto de 15 x 15 cm. armados con 2 varillas #3 longitudinales y alfiler #2 a cada 15 cm. El concreto debe hacerse sobre una superficie impermeable y limpia. Normalmente se mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en porciones cuidadosas hasta obtener un producto homogéneo y consistente que durante la colocación no se resaca. Se debe tener en cuenta la humedad relativa del ambiente que permita la correcta hidratación y fraguado de la mezcla. Se debe evitar la presencia de agua en el momento de la colocación. Se debe evitar la contaminación de la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza.</p>	<p>Se construye un concreto con proporción 1:2:2. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 315 kg de cemento, 682 kg de arena, 0.52 m³ de grava y 0.23 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Para el resto se construye que se requiere en elementos de concreto superiores de 15x15 y bloques rectos que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero. Se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 1100 kg de cemento, 2170 kg de arena y 0.304 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se construye un concreto con proporción 1:2:2. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 315 kg de cemento, 682 kg de arena, 0.52 m³ de grava y 0.23 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados en la obra. Se medirá por el número de unidades y especificaciones por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto.</p>
F03401	TALLADO DE ELEMENTOS DE 0.10m	Unidad	M.L.	Item: 17
<p>La actividad consiste en la aplicación de rejillas y pábulo hasta obtener un espesor de 1.4 cm. y un ancho máximo de 10 cm. además de las caras superiores de 3 cm de ancho máximo por lado que resulten del aligamiento entre las paredes y columnas, vigas o castillos. Antes de aplicar se humedecerá el área hasta la saturación. Se fijarán guías metálicas verticales de (reglas de madera). Se aplicará un mortero de 1:4 de cemento-arena con hasta sobre la superficie a rejalar y se espesará con reglas de madera. Una vez fogueado este se trabajará para que quede liso y se obtenga un acabado uniforme. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza.</p>	<p>Para el resto se construye que se requiere en elementos de concreto superiores de 15x15 y bloques rectos que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero. Se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 1100 kg de cemento, 2170 kg de arena y 0.304 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Para el resto se construye que se requiere en elementos de concreto superiores de 15x15 y bloques rectos que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero. Se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 1100 kg de cemento, 2170 kg de arena y 0.304 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se construye un concreto con proporción 1:2:2. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 315 kg de cemento, 682 kg de arena, 0.52 m³ de grava y 0.23 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados en la obra. Se medirá por el número de unidades y especificaciones por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto.</p>
F03419	TALLADO DE ELEMENTOS DE 0.15 m	Unidad	M.L.	Item: 18
<p>La actividad consiste en la aplicación de rejillas y pábulo hasta obtener un espesor de 1.4 cm. y un ancho máximo de 15 cm. además de las caras superiores de 3 cm de ancho máximo por lado que resulten del aligamiento entre las paredes y columnas, vigas o castillos. Antes de aplicar se humedecerá el área hasta la saturación. Se fijarán guías metálicas verticales de (reglas de madera). Se aplicará un mortero de 1:4 de cemento-arena con hasta sobre la superficie a rejalar y se espesará con reglas de madera. Una vez fogueado este se trabajará para que quede liso y se obtenga un acabado uniforme. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza. Se debe evitar el uso de herramientas que puedan dañar la superficie de la pieza.</p>	<p>Para el resto se construye que se requiere en elementos de concreto superiores de 15x15 y bloques rectos que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero. Se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 1100 kg de cemento, 2170 kg de arena y 0.304 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Para el resto se construye que se requiere en elementos de concreto superiores de 15x15 y bloques rectos que no necesitan tratamiento adicional para obtener adherencia suficiente con el mortero. Se utilizará mortero con proporción 1:4. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 1100 kg de cemento, 2170 kg de arena y 0.304 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se construye un concreto con proporción 1:2:2. Para el cual por cada m³ se debe utilizar 315 kg de cemento, 682 kg de arena, 0.52 m³ de grava y 0.23 m³ de agua. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación. Se debe utilizar un 25% adicional que cubra el agua que se pierde en el proceso de colocación.</p>	<p>Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados en la obra. Se medirá por el número de unidades y especificaciones por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto. Se pagará el precio del contrato establecido en el presupuesto.</p>



Fondo Hondurano de Inversión Social

Código: 102387

Nombre: Constitución de Centro de Acopio para Máquinas de

Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

Descripción

F421011 TALLADO DE ELEMENTOS DE L= 0.28 m.
 Un trabajo consiste en la fabricación de piezas y platos. Hacer abocar un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio de 20 cm extremos de las cavidades. El trabajo consiste en la fabricación de piezas y platos. Hacer abocar un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio de 20 cm extremos de las cavidades. El trabajo consiste en la fabricación de piezas y platos. Hacer abocar un espesor de 1.4 cm y un ancho promedio de 20 cm extremos de las cavidades.

Para el resto se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

MEDICION Se medirá por metro lineal la cantidad de piezas para las que se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

F421012 TALLADO DE BLOQUE SIMPLE DE 19cm.
 Este trabajo consiste en la fabricación de piezas de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

Los bloques fabricados tendrán un promedio de 19 cm x 19 cm x 19 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

MEDICION La cantidad a pagarse por metro de bloques de 19 cm será el número de metros cuadrados medidos en la obra. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

F421013 VERITAMA DE ALUMINIO, CELOSIA DE VIDRIO REVAJADO
 Este trabajo consiste en la instalación de veritama de aluminio y celosías de vidrio. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

Para la instalación de las veritamas de celosía se utilizará un promedio de 19 cm x 19 cm x 19 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

MEDICION La cantidad a pagarse por metro lineal de veritama de aluminio y celosías de vidrio será el número de metros cuadrados medidos en la obra. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

F421014 VERITAMA DE ALUMINIO, CELOSIA DE VIDRIO REVAJADO
 Este trabajo consiste en la instalación de veritama de aluminio y celosías de vidrio. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

Para la instalación de las veritamas de celosía se utilizará un promedio de 19 cm x 19 cm x 19 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

MEDICION La cantidad a pagarse por metro lineal de veritama de aluminio y celosías de vidrio será el número de metros cuadrados medidos en la obra. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

F421015 VERITAMA DE ALUMINIO, CELOSIA DE VIDRIO REVAJADO
 Este trabajo consiste en la instalación de veritama de aluminio y celosías de vidrio. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

Para la instalación de las veritamas de celosía se utilizará un promedio de 19 cm x 19 cm x 19 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.

MEDICION La cantidad a pagarse por metro lineal de veritama de aluminio y celosías de vidrio será el número de metros cuadrados medidos en la obra. Se considerará que se fabricará en cementerio de concreto reforzado de 10 cm y concreto reforzado de 10 cm.



Código: 102397

Nombre: Construcción del Centro de Acopio para Materiales de

Fondo Hondureño de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F122009 VENTANA MALLA EXPANDIDA, MARCO ANGULO 2°33' X114° Unidad: M2 Item: 22
 Este trabajo consistirá en el suministro y producción de ventanas de malla expansiva de aluminio a peso de aluminio CES. Se utilizará aluminio 2°33' x 114° para realizar el marco y perfilado de 1" x 1/2" para los elementos de fijación comprobado a peso un área de 0.000240M. Se instalará malla expansiva de 1"150" soldada en el hierro, todas las juntas serán soldadas con electrodos del tipo 6011x 1/8". Se le dará un acabado con pintura anticorrosiva a las mallas para las zonas designadas. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones en el sitio del proyecto. Esta tipo de estructuras se fabrica en taller de soldadura y posteriormente se trasladará a la construcción donde se instalará verificando las medidas de fijación de perfilado en las cantidas y seches si ultra alternativas constructivas (dimensiones), apropiadas por el Supervisor, tales como: espesores de perfilado de 1/2" a cada 50 cm, tornillos en la armadura de las cantidas.

F122003 VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO

Este trabajo consistirá en el suministro y la instalación de ventanas elaboradas en perfiles de aluminio y vidrio fijo según el sistema especificado y los diseños que se señalen en los planos del proyecto, deistas de fabricación y acabamientos del Supervisor. Los perfiles de aluminio serán limpios de vidrios, grises y otros materiales que perjudiquen la fabricación de las ventanas, todos de dimensiones, color y espesor constante. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de las mallas en el sitio de la obra. Las ventanas de vidrio "no incluyan" operaciones manuales, este material y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente lijados (actividad adicional). Los marcos de aluminio serán colocados de tal modo que se ajusten con todo el peso No. 8 y serétilas de 60 mm. Este actividad no incluye el marcos de las mallas donde con necesidad dichas ventanas. Una vez instaladas las mallas y listas que se han terminado los trabajos de obra gris y realizado se colocan las hojas de vidrio etc.

Para la instalación de las ventanas de Aluminio y Vidrio, fijo se requiere mano de Obra especializada (Albañil 0.5 JOR) y No. especializado (Ayudante 0.5 JOR) y herramientas Menor 5%. Se considerará que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que el costo de material se incluye hojas de vidrio fijo, operarios, compras de materiales etc.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Suministro e Instalación de Ventanas de Malla expansiva será la cantidad de Mallas Cuadradas Medidas en la obra de instalación, observados, aprobados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estas ítemes y pagos constituirán la compensación total por suministro de obra, obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Suministro e Instalación de Ventanas de Aluminio y Vidrio fijo será la cantidad de Mallas Cuadradas medidas en la obra, de trabajos ordenados, aprobados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Este ítemes y pagos constituirán la compensación total por suministro de obra, obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F121009 PUERTA METALICA P-1 (1.09 X 2.10 M)

Este trabajo consistirá en la fabricación de Puerta Metálica P-1 de acuerdo a plano de especificación del F.H.S., la cual incluye un cerramiento de ángulo de 2" x 2" x 1/4" con elementos de fijación de plomo de 1" x 1/4" y en su parte media un receptor embudo para el lavav. La hoja de la puerta consta de un marco de ángulo de acero de 1-1/2" x 1-1/2". Tendido con lámina metálica de hierro de 3/8" x 1/8" la cual de 1/4" al ángulo por medio de tornillos de 3/16". Todas las juntas serán selladas con electrodos del tipo 6012x 1/8". Toda la estructura será pintada con anticorrosivo y pintura de acabado a una mano, en diez zonas designadas, además se instalará un nivel de obra para el Supervisor. Previo a la fabricación de las puertas deberán verificarse las dimensiones de las mallas en el sitio de la obra. Una vez instalado el cerramiento, debidamente aprobado y listado, se procederá con la colocación de la hoja de la puerta, la cual debe ser instalada en tres diagonales de 3/4"

Para La Fabricación de la Puerta Metálica P-1 se utilizará los siguientes materiales: Lámina de Hierro de 3/8" x 1/8" (1 UNID), Angulo de Hierro de 2" x 2" x 1/4" (1 LANCE), Angulo de Acero de 1-1/2" x 1-1/2" (1 UNID) y otros materiales necesarios para actividad restante Menor 5%. Materiales: Carbón (Sustancia 3 JOR), y no Carbón (Ayudante 3 JOR), Cooperación 3 Horas y herramientas Menor 5%. Cerramiento esta tipo de estructuras son: soldadura en talleres de soldadura y posteriormente instaladas en el proyecto. Se incluye la aplicación de pintura anticorrosiva a una mano y el acabado con pintura de obra del color especificado por el Supervisor y Supervisor.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Fabricación de Puerta Metálica P-1 será la cantidad de Unidades Cuadradas con el área de trabajo ordenados, aprobados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Este ítemes y pagos constituirán la compensación total por suministro de obra, obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Código: 1/23387

Nombre: Construcción de Centro de Acobio para Materiales de

Fondo Hondureño de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

FE11021 BELLEZO COMP. CON MATERIAL SELETO (MC, ACARREO) Unidad M3 Item: 28

Esta actividad consiste en seleccionar, cargar, transportar, nivelar y compactar el material seleccionado para las áreas de bodega de agua potable y almacenamiento de agua. Este material será transportado a través de camiones (deben ser fuertemente sellados por la supervisión de la obra y estar libre de polvo, grava y tierra). Además deberá proveer de arena a las áreas de bodega de agua y al área de almacenamiento. El lugar donde se realizará el material de bodega deberá estar libre de arena, tierra y materia orgánica. Este material será transportado en camión con un conductor de 0-10 mts. por modo de aproximación manual incluido desde los bordes al centro del área y transportado hasta el punto de destino en los días acordados. Esta actividad incluye el acarreo del material desde el sitio de extracción hasta 10 mts. del lugar donde se colocará.

Esta bodega de arena y compactado con material seleccionado de Mérida de Yoro No cubricada y con 0.33, 0.33 y 0.33 mts. de espesor. No se incluye el acarreo de material seleccionado por no contar con un factor de ajuste de 100% y se aplica el factor de ajuste de 100% para el material seleccionado. No se considera el uso de planchas de albañilería para la preparación del compactado.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por esta actividad y compensado con material seleccionado será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO Este precio y pago compensará la preparación, transporte, colocación y compactado de todo el material seleccionado, materiales, herramientas y accesorios necesarios en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

FE11011 PISO DE CONCRETO SIMPLE #11.50cms, CONC. 190 kg/m³ Unidad M2 Item 29
ESTE TRABAJO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PISO DE CONCRETO DE 11CMS 12.4, ANTES DEL FUNCIONO DEL PISO LA CAPA DE MATERIAL SELETO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPACTADA.—EL CONCRETO DEBERÁ FABRICARSE SOBRE UNA SUPERFICIE IMPERMEABLE Y LIMPIA, CUIDANDO QUE DURANTE LA OPERACION NO SE MEZCLE TIERRA NI IMPUREZAS.—LOS METODOS DE COLOCACION Y COMPACTACION DEL CONCRETO SERAN TALES COMO PARA OBTENER UNA MASA UNIFORME Y DENSA, EVITANDO LA SEGREGACION DE MATERIALES COLOCANDOLO DENTRO DE 30 MINUTOS SIGUIENTES DEL MEZCLADO.—SE MANTENDRÁ CONTINUAMENTE HUMEDA LA SUPERFICIE DEL CONCRETO DURANTE LOS SETE (7) DÍAS POSTERIORES AL VACIADO.— EL PISO DE CONCRETO DE 11.0 CMS DEBERÁ SER CONSTRUIDO SEGUN LAS LINEAS Y SECCIONES TRANSVERSALES INDICADOS EN LOS PLANOS.

LA CANTIDAD A PAGARSE POR PISO DE CONCRETO SERA EL NUMERO DE METROS CUADRADOS MEDIDOS EN LA OBRA DE TRABAJOS ORDENADOS Y EJECUTADOS Y ACEPTADOS POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA.—ESTOS PRECIOS Y PAGOS CONSTITUIRAN LA COMPENSACION TOTAL POR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, FABRICACION, TRANSPORTE, COLOCADO Y CURADO DEL PISO, ASI COMO POR EQUIPO, HERRAMIENTAS Y OPERACIONES CONEXAS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN ESTA ESPECIFICACION.

FE11012 PISO MOSAICO, HERTACION TERRAZO 20X35

Esta actividad consiste en la colocación de un piso de 25 a 25 de espesor terminado con mosaico. Para acomodar la colocación del piso, se debe preparar una superficie compactada y el supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a la especificación en planos. Para lograr los niveles de acabado se deberá utilizar un nivel de alfilería en el momento de la colocación de los pisos. Para lograr los niveles de acabado se deberá utilizar un nivel de alfilería en el momento de la colocación de los pisos. El material deberá mezclarse en un lugar separado de su mezclado y en un lugar separado de su colocación. El material deberá mezclarse en un lugar separado de su colocación y en un lugar separado de su colocación. El material deberá mezclarse en un lugar separado de su colocación y en un lugar separado de su colocación. El material deberá mezclarse en un lugar separado de su colocación y en un lugar separado de su colocación.

Unidad M2 Item 30

El piso de bello acabado terminado se pagará utilizando metros de cemento-arena de especificación 1:4 considerando para cada m² un consumo de 8.541 bolsas de cemento, 1.174 m³ de arena, 0.224 m³ de agua. Se considera un pago para la separación de agua y cemento para el material seleccionado en el momento de la preparación del concreto por cada m² de área a cubrir.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por esta actividad será el número de metros cuadrados medidos en la obra de trabajos ordenados, especificados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO Este precio y pago compensará la preparación, transporte, colocación y acabado del piso de bello acabado terminado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Fondo Hondureño de Inversión Social

Nombre: Comisariado del Centro de Acopio para Maderales de

Código: 102387

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

FRE2004 MOLDURA PARA PISO IMITACION TERRAZO DE 28 CM. Unidad: M² Item: 31
 Este trabajo consiste en la colocación de piezas de 16 a 25 CM² de moldura para imitación terrazo para cubrir la colocación de la moldura de pared sobre listón limpio, fijas de polvo y grises. Puesto a la colocación de la moldura se pasará la sección. Alrededor se instalará la misma. Para lograr las piezas de moldura se usará moldeo imprimado en proporción 1:1, en cajas de espesor variable entre 2.0 y 3.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tenerlas en agua a las 24 horas cuando se usen para 2 horas antes de su colocación. Las molduras se instalarán fijando el alineamiento del trabajo en paralelo a la pared, procurando que coincidan los ejes. Formado así un solo cuerpo. Los ejes se las bordes, arriba e interiormente se recubrirán con placas cortadas pulidas y limadas. El mortero deberá colocarse en baldas especiales, preferiblemente de madera, para que al voltear una muestra homogénea y libre de impurezas. El mortero será cobijado dentro de los 24 minutos siguientes de ser mezclado y en ningún caso se debe permitir que se monte seco se mezcle previamente y sea utilizado en la obra. Se limpiarán las juntas con arena de cemento gris y el exceso de esta se rasará con mucho cuidado con una paleta de aluminio-agua.

VALLA01 Valla Divisoria de Tuberío y Malla Chica

La actividad consiste en la colocación de vallas divisorias con una longitud de 2.00 m y 1.50 m de altura, tomada por un marco de tubo HIG de 1.50" x 0.50" y 0.50" de espesor diagonal, tubos de 2000 HIG DE 1.50". En la parte inferior de el marco se colocará a manera de base, elevadores de tubo HIG de 1.50" con una longitud de 30 cm. Los cables serán soldados en forma perpendicular a ambos extremos del marco. Los elementos de HIG serán unidos con soldadura 100 amper que deberá dejarse para lograr una superficie continua y uniforme libre de discontinuidades y resacas.

Se considerará las maderas y mano de obra requiridas para la fabricación y transporte de las vallas divisorias.

Se pagará por unidad de vallas divisorias y arpilleras, por la supervisión. Su pago constituye la compensación de los costos de mano de obra y herramientas necesarias para la construcción de la actividad.

FRE2005 AZULEJO 15X15cm EN PARED (CON PASTA CEMENTO) Unidad: M² Item: 33

La actividad consiste en la colocación de azulejos de tamaño de 15 x 15 cms. Los azulejos se deben humedecer en agua durante 24 horas. Los azulejos (antes de instalarlos deberán estar limpiados, limpios, libres de aceite, grasa, pintura etc. Antes de colocarse se pasará la sección y se humedecerá el área hasta la saturación, la colocación como separadores entre los 1/4", el azulejo se instalará cuando estas partes de cemento, frotado con galletas suaves. Se instalarán primero una línea maestra que guíe la colocación de toda el área, luego tanto regular como normalizadamente los azulejos, procurando con especial cuidado que las superficies estén apomadas y las juntas normalizadas a nivel. Los azulejos en las juntas, arriba e interiormente se ejecutará con juntas de separación cortadas, pulidas y limadas, 24 horas después de la colocación se aplicará pasta de cemento blanco en todas las juntas de los azulejos, después de una hora se limará con trapo ligeramente húmedo y luego se deberá mantener. El azulejo se colocará de acuerdo a las especificaciones y juntas indicadas en los planos.

Se considerará para la jared recibida donde se colocará el azulejo, utilizando para el pegado pasta pura de cemento gris y pasta al tiempo para para de cemento blanco. Dependiendo en el azulejo de 10% ocasionado por cortes y presas a trabajar. La mano de obra será considerable hasta una altura de 1.7 ms.

Medición: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados recibidos en la obra de azulejos, azulejos, separadores y azulejos por la supervisión de obra PAGO: Se pagará al término del contrato establecido en el ítem correspondiente a obra, precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones concernientes en la ejecución de los trabajos indicados en toda la especificación.



Fondo Hondureño de Inversión Social
Especificación de Actividades de Proyectos

Código: 102397
Nombre: Construcción de Centro de Acceso para Materiales de

Descripción

Criterios de Medición y Pago:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos	Criterios de Medición y Pago
<p>No se tiene neta de Obra Certificada (PAGO 0.001 JOR), y Herramienta menor 8 %, No se considera el seguro de marcos de distribución hasta un máximo de sesenta suscripciones, asimismo se considerará en figuras accesorias.</p>	<p>MEASURON: La cantidad a pagarse por litro de /mes incluido en el volumen de los Cuadros modulos en 11 000, de todas ordenes, seguros y accesos por el supervisor de obra. PAGO: Incluye proceso y pago constituido en compensación total por mano de obra, equipo, herramientas y operaciones accesorias en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.</p>
<p>No se tiene neta de Obra Certificada (PAGO 0.001 JOR), y Herramienta menor 8 %, No se considera el seguro de marcos de distribución hasta un máximo de sesenta suscripciones, asimismo se considerará en figuras accesorias.</p>	<p>MEASURON: La cantidad a pagarse por todo de cemento y arena sujeta a pagar por todo el volumen de metros cuadrados /mes de acuerdo a la proyección horizontal del trabajo realizado en la obra de trabajos similares, especificados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos trabajos y pagos constituyen la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, sustos y operaciones accesorias en la ejecución de los trabajos, especificados en esta especificación.</p>
<p>No se tiene neta de Obra Certificada (PAGO 0.001 JOR), y Herramienta menor 8 %, No se considera el seguro de marcos de distribución hasta un máximo de sesenta suscripciones, asimismo se considerará en figuras accesorias.</p>	<p>MEASURON: La cantidad a pagarse por todo de cemento y arena sujeta a pagar por todo el volumen de metros cuadrados /mes de acuerdo a la proyección horizontal del trabajo realizado en la obra de trabajos similares, especificados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos trabajos y pagos constituyen la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, sustos y operaciones accesorias en la ejecución de los trabajos, especificados en esta especificación.</p>



Código: 102397

Nombre: Construcción de Centro de Acción para Múltiples de

Fondo Hondureño de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

FEM-1003	CIELO FALSO DE PARELLET FLEJE METALICO	Unidad: MQ	Item: 37	MEDICION: La cantidad a pagarse por cada metro de línea metalica y deja instalado con el número de anillos conductores instalados en obra, de trabajo terminado, empalmados y asociados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de la instalación descritos en esta especificación
<p>Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de 2" en iron tipo metalico. El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de electricidad que pudiesen requerirse o demorarlos y que todas las instalaciones que quedan sobre el cielo sean estén probadas y concluidas. La instalación se ejecutará con el trazado de alambres en forma de líneas rectas, empalmados al otro de conexión. Durante la instalación los cables deben ser cubiertos los alambres de cobre en los puntos de empalmados. Se colocará una cubierta para cada punto que sufra de la estructura de techo para sustentar la estructura principal construida por los perfiles "T" de mayor longitud. Se utilizará el tipo de estructura (siempre autorizado) la estructura principal construida por los perfiles "T" de mayor longitud. Se utilizará el tipo de estructura (siempre autorizado) la estructura principal construida por los perfiles "T" de mayor longitud. Se utilizará el tipo de estructura (siempre autorizado) la estructura principal construida por los perfiles "T" de mayor longitud. Se utilizará el tipo de estructura (siempre autorizado) la estructura principal construida por los perfiles "T" de mayor longitud.</p>	<p>Se considerará todos los materiales aplicados para el área de un área exterior de 100 m² que se puede aplicar en forma proporcional a otras áreas a criterio del evaluador del proyecto. Se incluye el suministro e instalación del equipo de fijación, los cables de aluminio, cables de acero, alambres de cobre de #10 y las terminales de panel. Se incluye un porcentaje de herramientas menor que ocurre el andamiaje y otros necesarios para la instalación del cielo.</p>	<p>Se considerará la instalación de una redonda curva de 1"x1/2" construida por 1/4" 1"x4" con alambres para madera. Se considerará la utilización de una escalera para la instalación como herramienta menor. Se permitirá un despendido en la redonda del 10% por cables e intersecciones.</p>	<p>Unidad: M.L. Item: 38</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por instalación de línea metálica en estructura existente será el número de metros cuadrados instalados en la obra de trabajo terminado, empalmados y asociados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de la instalación descritos en esta especificación</p>
<p>Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de moldura de madera de 1"x1/2" como moluras en las esquinas y en las paredes del cielo falso. Para su instalación se procederá a comprar el material en medidas de acuerdo a las longitudes a cubrir, ejecutando sobre la mejor calidad de empalmes. Las juntas se harán en curvas a 45 grados. La separación de los cables será a cada 35 cent. El perfil de la moldura contendrá una actividad adicional a lo especificado en este ítem.</p>	<p>Los bloques de concreto utilizados tendrán un promedio de tamaño de 1500x400 CMS. El empalmado se constituirá utilizando 1kg y según el número de cables antes de soldadura 1.4 considerando para cada m² un promedio de 9.341 bolsas de cemento. 1.175 m³ de arena, 0.304 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero. El desperdicio en bloques es del 25% considerando por zonas. Se considerará para la preparación del mortero que por cada metro de 15 galones se le aplica 15 galones de agua y 5 bolsas de cemento.</p>	<p>Unidad: ML Item: 39</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por empalmado de bloque de concreto en estructura existente será el número de metros cuadrados instalados en la obra de trabajo terminado, empalmados y asociados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de la instalación descritos en esta especificación</p>	<p>MEDICION: La cantidad a pagarse por empalmado de bloque de concreto en estructura existente será el número de metros cuadrados instalados en la obra de trabajo terminado, empalmados y asociados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de la instalación descritos en esta especificación</p>



Fondo Hondureño de Inversión Social
Especificación de Actividades de Proyectos

Código: 102257
Nombre: Constitución de Centro de Acopio para Materiales de Construcción

Criterios de Medición y Pago

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Medición	Criterios de Cálculo del Análisis de Costos	Unidad	Unidad	Item
<p>Medición: La cantidad y pagara será el número de sacos de cemento suministrados e instalados, medidos en días de trabajo promedio, recibidos y aceptados por el supervisor de obra. Pago: estos sacos y bloques constituirán la compensación por el número de materiales, así como la mano de obra equipo, herramientas y operaciones correctas descritas en la especificación.</p>	<p>Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba de aparato sanitario.</p>	UNID	UNID	40
<p>Medición: La cantidad a pagarse será el número de literales suministrados e instalados medidos en días de trabajo promedio, recibidos y aceptados por el supervisor de obra. Pago: esta suma y pagará constituirán la compensación por el número de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramientas y operaciones correctas descritas en la especificación.</p>	<p>Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y prueba del lavamanos.</p>	UNID	UNID	41
<p>Medición: Se medirá por metros la cantidad a pagarse será el número de ladrillos recibidos en la obra de obra para los cuales deberán de ser colocados en cubos y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del concreto en el ítem correspondiente a los precios y pagará constituirán la compensación por el número de materiales, herramientas y operaciones correctas, por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones correctas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.</p>	<p>Se considera los paredes con vigas, respaldos y juntas exterior e interiormente con mortero 1:4 Para el mortero 1:4 por cada m² se deberá utilizar el menos 8 100 bolsas de cemento, 1.176 m³ de arena y 0.254 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 20% adicional que deberá ser utilizado en el curado). El concreto será 1:2 para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 9.82 bolsas de cemento, 0.652 m³ de arena, 0.553 m³ de grava y 0.293 m³ agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).</p>	UNID	UNID	42



Código: 102391

Nombre: Construcción del Centro de Acopio para Materiales de

Descripción

725823 LLAVE BUNTA DE 1/2" PARA HIGIENIZACIÓN

Unidad: UNID Item: 43

La actividad consiste en el suministro e instalación de llaves bunta de 1/2" suavizada en fábrica HIG. con las accesorios de fijación indicados por el fabricante. Firmemente instalada, sin dañar

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Se considerará como materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación de llaves bunta, con los accesorios de fijación indicados por el fabricante

Criterios de Medición y Pago

Medición: La cantidad a pagarse será el número de llaves suministradas e instaladas, medido en obra de instalación, montado y aceptado por el supervisor de obra. Pago en tres partes y según consista en la compensación total por el suministro de materiales, así como la mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas descritas en la especificación.

PRE-CAJÍ CAJA AGUAS LLUVIAS 60X60X60

Línea: UNID Item: 44

La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 60x60x60 cm (medidas interiores), la que será compuesta por una sola losa del fondo de 12 cm de espesor con su respectivo medio cable pesado de acero según especificaciones y tapadera de 10 cm de espesor con un ángulo de 1"x1"1/4" exterior e interior y medio de concreto reforzado. Las paredes son repelidas exteriormente y pintadas interiormente. Los componentes serán mencionados en el contrato de acuerdo a las especificaciones de materiales de concreto, refuerzo, juntas y acabados del F.H.G. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicadas en las planas.

Se considerará la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja para poder repetir las paredes con ligeros repelidos exterior e interiormente con mortero 1:4 y afiladas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.100 bolsas de cemento 1.175 m³ de arena y 0.304 m³ de agua. Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado. El concreto será 1:2:2, más el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.82 bolsas de cemento, 0.952 m³ de arena, 0.353 m³ de grava y 0.283 m³ de agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

MEDICION: Se medirá por unidades. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de construcción. Las cuales deberán ser aceptadas, empacadas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y pagará constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

CML-143 CAJA DE REGISTRO DE 60X60X60 CMS

Unidad: UNID Item: 45

La actividad consiste en la construcción de una caja de registro de 60x60x60 cm (medidas interiores), la que será compuesta por una sola losa del fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media cable pesado de acero según especificaciones y tapadera de 10 cm de espesor con un ángulo de 1"x1"1/4" exterior e interior y medio de concreto reforzado. Las paredes son repelidas exteriormente y pintadas interiormente. Los componentes serán mencionados en el contrato de acuerdo a las especificaciones de materiales de concreto, refuerzo, juntas y acabados del F.H.G. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicadas en las planas.

Se considerará la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja para poder repetir las paredes con ligeros repelidos exterior e interiormente con mortero 1:4 y afiladas interiormente. Para el mortero 1:4 por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.100 bolsas de cemento 1.175 m³ de arena y 0.304 m³ de agua. Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado. El concreto será 1:2:2, más el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 8.82 bolsas de cemento, 0.952 m³ de arena, 0.353 m³ de grava y 0.283 m³ de agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado).

MEDICION: Se medirá por unidades. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de construcción. Las cuales deberán ser aceptadas, empacadas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y pagará constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Fondo Hondureño de Inversión Social
Especificación de Actividades de Proyectos

Código: 102397
Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Descripción:

F191001 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 12" RD-13.5 Unidad: M.L. Item: 46
La actividad consiste en suministro de tubería PVC de 12" RD-13.5, en lotes completos, de acuerdo a las especificaciones administrativas y manuales de modo que se evite el daño.

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos
Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lotes de 20 pies.

Criterios de Medición y Pago

MEDICION: Se medirá por longitud la cantidad a pagarse para el número de metros lineales medidos en la obra, de tuberías en lotes completos, suministrados, transportados y almacenados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser controlados, almacenados y asociados por el supervisor de obra, PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y precio por metro de tubería por el suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.

F191001 INSTALACION DE TUBERIA PVC 12" Unidad: M.L. Item: 47
La actividad consiste en la instalación de tubería de PVC 12". La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo en líneas rectas y con una superficie lisa y uniforme, para todo el largo de colocarse enterrada por el punto más bajo, con las juntas hechas a la medida, deberá de evitarse que exista material extraño en la instalación, cuando se imprimen la tubería el extremo deberá de protegerse, el interior de la tubería, deberá estar limpia tiempo antes de la instalación y hasta que se complete el trabajo. Las tuberías deberán de colocarse de acuerdo a las normas y manuales indicados en los planos, debiéndose colocar la tubería de manera que se evite en toda su longitud de la acumulación de agua, procurando al menor número de uniones posibles, las conexiones no deberán de ser mayores a las permitidas por el fabricante, los conos deberán de ser lisos y en ángulo recto con el eje del tubo, eliminando asperezas y esquinas punzantes. Las escapas y conexiones deben limpiarse, así y cuando se ejecuten en los tramos, luego se le aplica el pegamento para PVC y se ensamblan las piezas así procedimiento antes que el nuevo lote de tubería y se debe realizar en condiciones secas, atendiendo especial al tiempo 24 horas para suvenir la tubería a presión.

Se considera la mano de obra necesaria para la colocación, alineamiento e instalación del tubo, así como un máximo de 100 uniones por gacha de pegamento, y se utilizarán de una 1/2 para el metro 33 uniones.

MEDICION: Se medirá por longitud la cantidad a pagarse así el número de metros lineales medidos en la obra, de tuberías instaladas, las cuales deberán de ser controlados, almacenados y asociados por el supervisor de obra, PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y precio por metro de tubería por el suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.

F191022 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41 Unidad: M.L. Item: 48
La actividad consiste en suministro de tubería PVC de 2" RD-41, en lotes completos, de modo que se evite el daño.



Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lotes de 20 pies.

MEDICION: Se medirá por longitud la cantidad a pagarse para el número de metros lineales medidos en la obra, de tuberías en lotes completos, suministrados, transportados y almacenados de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser controlados, almacenados y asociados por el supervisor de obra, PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, dicho precio y precio por metro de tubería por el suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipos, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.

Fondo Hondureño de Inversión Social
Especificación de Actividades de Proyectos

Código: 102187
Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de
Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

Código	Descripción	Unidad	MIL	Item	MEDICIÓN
F232004	CANAL DE AGUA LLUVIAS PVC	Unidad	MIL	Item: 52	<p>Se suministra toda la mano de obra y materiales necesarios para el suministro e instalación de canal de PVC. Se considera la colocación de conectores cada 8 mts. Sección cada 8 mts. y accesorios para instalación de drenaje de aguas lluvias.</p>
F232003	BAJANTE DE AGUA LLUVIA TUB. 3" HD3.8 m	Unidad	UNIDAD	Item: 53	<p>Se consideran todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro, instalación y fijación del bajante de PVC de 3". Se plantea la indicarse cada 1.50 mt. V se colocan al menos 3 socos en una altura promedio de 3.00 mts.</p>
F232002	COLADERA DE 3" DE PVC EN PISO	Unidad	UNO	Item: 54	<p>Se considera el suministro y la instalación de colador de 3" PVC en piso con trampa de 3".</p>



Código: 107397

Nombre: Construcción del Centro de Acopio para Materiales de

Fondo Hondureño de Inversión Social

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

FT1607 TANQUE SÉPTICO 4M3 PARA PERSONAS PARÉD DE BLOQUE UNIDAD UNIDAD Item: 55

La actividad consiste en la construcción del tanque séptico compuesto por una losa de fondo de 10 cm de espesor, apoyada en 6 cm de material fuerte, paredes de bloque de 15 cm, base superior con tapadera, solera superior e inferior, tuberías perimetral y central, todos de concreto reforzado, así como sumidero e instalación de accesorios. Las paredes son revestidas externamente y al interior internamente. Los accesorios antes mencionados se construyen de acuerdo a las especificaciones de materiales de concreto, alfileres, perfiles y acabados del FMS. Los que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Se construye las paredes con ligeros, repetidas en unos e intermedios con concreto 1 y afiladas intermedias Para el mortero 1 y por cada m² de solera utilizar al menos 8.100 bolsas de cemento 1.176 m³ de arena y 0.304 m³ agua. Estas volúmenes de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado. El concreto será 1:2:2, peso el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 0.83 bolsas de cemento, 0.532 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua. Estos volúmenes de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado.

FT1608 POZO ABISO 4.5X1.8 MTs. NO INC. EXCAV. Y AJARREO UNIDAD UNIDAD Item: 56

La actividad consiste en la excavación del pozo de 1.80x4.05, colocación de piedra y grava gruesas de acuerdo a planos, colocación de piedras del sitio con tallo rojo rústico a razón en tipo, así como la construcción del broca y bola de cubete con su respectivo eje. Todas las actividades anteriores deberá de ejecutarse de acuerdo a las especificaciones de libros de peso, grava y elementos de concreto reforzado establecidos por el FMS.

El concreto será 1:2:2, peso el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 0.83 bolsas de cemento, 0.532 m³ de arena, 0.552 m³ de grava y 0.293 m³ agua. Estos volúmenes de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado.

MEDICION Se medirá por metros cúbicos la cantidad a pagarse será el número de unidades medidas en la obra de planta de abisado, las cuales deberán de ser ordenadas, especificadas y aceptadas por el supervisor de obra. PAGO Se pagará al precio del contrato establecido en el ítem correspondiente. Sección Técnica y PAGO constituirá la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

FT1609 EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMÚN) UNIDAD: M3 Item: 57

Esta Trabajo Consiste en la Excavación Tipo I (Material Común) por metros cúbicos, en cualquier tipo de suelo desde Anillo pasando por tipos hasta arenal y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá controlarse la especificación de suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá ajustarse las paradas de los arillos, para lo cual se hará el registro respectivo como ítem aparte. El material producido de la excavación debe colocarse a un máximo de 60 cms de la boca del zanjó y deberá densificarse a un máximo de 10 cm para su posterior compactación.

La altura máxima de excavación será variable hasta una altura máxima de 3 m y requiere de mano de obra no calificada (Pico 0.87 JORN y Herramienta Mayor 19 % picos, pico, pala y codo. No incluye el costo del material o un forjador. No se considera el traslado de agua subterránea en esta actividad.

MEDICION La cantidad a pagarse por Excavación Tipo I (Material Común) será número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajo ordenado, especificado y aceptado por el supervisor de obra. PAGO Esta, precio y pago constituirá la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Folio Homologación de Inversión Social
Especificación de Actividades de Proyectos

Nombre: **Construcción de Centro de Acopio para Materiales de**

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F91601 ACABO DE MATERIAL (RESPONDO) Unidad: MD Item: 50
 Estas labores consisten en el acabe de material de desperdicio con esquistos, ya sea producto de la explotación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos F110. El material de desperdicio será cargado por personas en equipos de 3 mt3 y se procederá a botarlo a los lagunas municipales autorizadas, cuando son autorizadas están verificadas y autorizadas por la Subsecretaría para evitar contaminación atmosférica, escorrentías, escavaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros.

MEDICION: La cantidad a pagar se pagará por acarreo de material de desperdicio, demoliciones, material, será el número de metros cúbicos trasladados en la obra, de trabajos realizados, ejecutados y aprobados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pago contempla la compensación total por transporte de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F21703 LAMPARA FLUORESCENTE 2 X 40Wx40" (SUMINIST) Unidad: UNO Item: 50
 La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la capé ecologica presada y siempre de modo presado.

Se consideren los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad las acciones de fijación y la limpieza en el

MEDICION: Se medirá por unidad. La cantidad a pagar será el número de unidades de trabajos realizados, ejecutados y aprobados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, sobre precio y pago, constituido la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación del equipo por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F21703 LAMPARA INCANDESCENTE (SUMINIST) Unidad: UNO Item: 80
 La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de la capé ecologica presada y siempre de modo presado.

Se consideren los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad las acciones de fijación y la limpieza en el

MEDICION: Se medirá por unidad. La cantidad a pagar será el número de unidades de trabajos realizados, ejecutados y aprobados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato establecido en el ítem correspondiente, sobre precio y pago, constituido la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación del equipo por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Código: 102317

Fórum Hondureño de Inversión Social

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materias de

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F21907 REFLECTOR COBLEBASE DE ALUMINO 100NSUMINGI Unidad: UNO Item: 01
CONSISTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS REFLECTOR DE 100 WATTS SOBRE BASE DOBLE

SE CONSIDERA TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTA ACTIVIDAD

SE MEDIRÁ Y SE PAGARÁ POR UNIDAD.

F21901 INTERRUPTOR SENCILLO Unidad: UNO Item: 02
La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2 x4 y su respectivo interruptor sencillo con su placa.

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. La actividad de fijación se incluye como parte de la placa de terminación doble, de consigna la mano de obra de la apertura de agujero y el montaje del mismo.

MEASUREMENT: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades de trabajos terminados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente a cada precio y se pagará constatará la conformidad total por suministro de materiales, transporte, colocación en campo, mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

F21902 INTERRUPTOR DOBLE Unidad: UNO Item: 03
La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la caja de 2 x4 para interruptor doble y su respectiva placa.

Se considera los materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución de esta actividad. La actividad de fijación se incluye como parte de la placa de interruptor doble. Se considera la mano de obra de la apertura de agujero y el montaje del mismo.

MEASUREMENT: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades de trabajos terminados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará el precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente a cada precio y se pagará constatará la conformidad total por suministro de materiales, transporte, colocación en campo, mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F21004 CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS
 La actividad consiste en el fizado de jaulas de así necesario, instalación, armado y conexión del centro de carga

MEDECION Se medirá por metros lineales la cantidad a pagarse más el número de unidades medidas en obra de instalación, especificadas y aceptadas por el supervisor de obra PAGO Se pagará al precio del contrato estipulado en el Item correspondiente, sobre precio y pagos constituirán la compensación total por concepto de materiales, transporte, colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones consuesas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.

Item: 04

Unidad: UND

F21008 TOMA CORRIENTE DOBLE POLARIZADO

La actividad consiste en la suministro, instalación y fijación de tensoconexión a cable polarizado, de cast de 2" y en respectiva jaula.

Unidad: UND

Item: 05

MEDECION Se medirá por metros lineales la cantidad a pagarse más el número de unidades de trabajos ordenados, especificados y aceptados por el supervisor de obra PAGO Se pagará el precio del contrato estipulado en el Item correspondiente, sobre precio y pagos constituirán la compensación total por concepto de materiales, transporte, colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones consuesas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.

F21001 CIRCUITO DE LUM. HASTA 26 AMP, POLIDUCTO %

La actividad consiste en el suministro de los necesarios, instalación y poliducto de 127' consueso con 3 cables # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tener los criterios de la suciedad para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando cubrir los cables y la fijación de cables que impidan el libre paso de los cables, el cableado debe construirse sin empalmes, de ser necesario utilizar cables de fibra, de cobre una sola opción. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las secciones del sistema

Unidad: M.L.

Item: 06

MEDECION Se medirá por metros lineales la cantidad a pagarse más el número de metros lineales de circuito instalado en obra, el trabajo ordenado, especificado y aceptado por el supervisor de obra PAGO Se pagará al precio del contrato estipulado en el Item correspondiente, sobre precio y pagos constituirán la compensación total por concepto de materiales, transporte, colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones consuesas en la ejecución de las labores descritas en toda la especificación.



Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción:

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F213003 CIRCUITO DE FUER HASTA 20 AMP; TUBO PVC 3/4"
 La actividad consiste en el suministro de los materiales necesarios para la ejecución de esta actividad así como el 8% de desperdicio en los cables.
 1.2 Durante el proceso de construcción se debe de hacer una oficina de la oficina para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando los ductos y la terminación de los cables que ingresen o limen el peso de los cables, el cableado debe ser continuo sin empalmes de ser necesario empalmar cables se deberá de hacer una sola conexión. Durante las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salas del circuito.

MEDICION Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra de trabajos, instalaciones, empalmes y aceptación por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dentro, dentro y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

F214006 ACCOMETIDA ELECTRICA AEREA CABLE TRIPLEX 96
 Instalación de la línea de alimentación al edificio en construcción, desde el poste inmediato ubicado en la calle hasta la red que se ubica para conectar a la base del contador. Debe conectarse a la línea principal de servicios correspondientes utilizando conexiones apropiadas que garanticen la transmisión de energía.

Se consideren los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de la actividad en el ítem programado de 20 metros.

Se pagará por metro lineal de obra especificada, instalada y aprobada por el supervisor.

F218004 BASE PARA CORTADOR (100 AMPERIOS)
 La actividad consiste en el suministro, instalación y fijación de la base de cortador, con su respectivo soporte de 6" de ancho de 5/8" por 6 metros.

Se considere los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de esta actividad.

MEDICION Se medirá por metro cubado la cantidad a pagarse está el número de metros cubados de trabajo realizado, ejecutado y aprobado por el supervisor. PAGO: Se pagará al precio de compra estipulado en el ítem correspondiente, dentro, dentro y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Código: 102387

Fondo de Fomento de la Universidad Social

Nombre: Construcción de Centro de Acopio para Materiales de

Especificación de Actividades de Proyectos

Criterios de Medición y Pago

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Descripción:

F013003 TRAZADO Y MARCADO

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El tiempo donde se constituirá la estimación tipo del FHS incluye: oficina de planos, actividades etc. dentro del tiempo se debe incluir los costos de los materiales que intervienen en el desarrollo del trabajo. El trabajo se mide con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la medición con una estación total, centros de columnas y puntos que definen la construcción. Para el trabajo se utilizará en su totalidad, según de manera manual de tipo de 1x2" colocadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

Unidad: M.L.

Item: 70

La ejecución de esta actividad deberá utilizarse ciertas consideraciones como son: El contratista deberá tener completamente el sitio de la obra de acuerdo a las especificaciones de esta actividad. Se considerará el trabajo con maquina operando todo el permiso con reglas de 1x2" colocadas en estacas de 2x2". Requiere Mano de Obrero Calificado (Alcalá) 0.30 JDR y no calificada (Ayudante 0.15 JDR) Normativa Menor 10%, No se aplica escopo topográfico.

MEASUREMENT La cantidad a pagarse por Trazado y Marcado, será el número de metros Lineales marcados en la obra, de acuerdo a las especificaciones y justificadas por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará por el trabajo con maquina operando todo el permiso con reglas de 1x2" colocadas en estacas de 2x2". Requiere Mano de Obrero Calificado, operarios y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F014012 EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)

Este Trabajo consistirá en la Excavación Tipo I (Material Común) por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limas hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá considerarse la actividad de limpieza y de ser necesario y aprobado por la supervisión, deberá eliminarse las piedras de los sitios, para lo cual se hará el pago respectivo como Item aparte. El material producido de la excavación debe colocarse a un mínimo de 50 cms de la orilla del sitio y deberá desmenuzarse a un máximo de 10 cm para su posterior acarreo.

Unidad: M3

Item: 71

La altura máxima de excavación será variable hasta una altura máxima de 3 m y requiere de mano de obra no calificada (Pago 0.67 JDR) y Normativa Menor 10 %. piedra, pino, para y cooperar. No incluye el sustrato del material a un costado. No se considera el traslado de agua subterránea en esta actividad.

MEASUREMENT La cantidad a pagarse por Excavación Tipo I (Material Común), será el número de metros cúbicos medidos en la obra de acuerdo a las especificaciones y aprobados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por acarreo de este tipo de obra, equipo, herramientas y conexiones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F016001 ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)

Este trabajo consistirá en el acarreo de material de desperdicio con máquina, ya sea producido de la excavación, demoliciones u otro tipo de material de los proyectos FHS. El material de desperdicio será cargado por peones en carretas de 5 m³ y se procederá a bajarlo a los lugares municipales autorizados, mismos que también serán evaluados y aprobados por la supervisión para evitar contaminaciones ambientales. Mediciones en cualquier caso de rita o quebradas y otros.

Unidad: M3

Item: 72

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio acarreo de Mano de Obrero No calificada (Pago 0.10 JDR), volquete y Normativa Menor 10 %.

MEASUREMENT La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra de acuerdo a las especificaciones y aprobados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por acarreo de este tipo de obra, equipo, herramientas y conexiones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F01003 RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARRO) Unidad: M3 Item: 73
 Esta trabajo consistirá en selección, opacar, limpiar, fundear y compactar el material seleccionado para formar la lechada de agua pedregosa por el nivelado superior, base de piso en secciones de 1.5m x 1.5m y 0.5m. El material seleccionado a suministrar deberá incluir el suministro de arena, grava y arena, además deberá proveer de tarros de 20 litros de agua para la limpieza del sitio del proyecto. El lugar donde se realizará el trabajo deberá estar limpio de escombros. El material seleccionado será suministrado (ver formar todo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de apisonadores manuales y vibratorios desde los bordes al centro del terreno y mantenimiento constante continuo en los sitios mencionados. Este Análisis incluye el abarroteo del material desde el sitio de extracción hasta 10 mts del lugar donde se colocará.

MEDICIÓN: La cantidad a pagar se medirá por metro cúbico y pagará por metro cúbico de material seleccionado con material seleccionado en la obra, de acuerdo a las especificaciones y requisitos de preparación por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pago constituirá la compensación por el suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de las labores descritas en esta especificación.

F01004 CIMENTACION MAMPONERIA CON 1 CM. DE CAMA ARENA Unidad: M3 Item: 74
 Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río o según indicadas con mortero de cemento en una proporción 1:4 sobre una base de 5 CMS de arena. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado seco, se deben mezclar con agua en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme. Después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su realización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de mampostería se preparará el terreno para, asegurando las cimas, asegurando en los planos, entando con la colocación de 5 CMS de cama de arena debidamente compactada. Se deberá y limpiar cada piedra con agua antes de su colocación, y el asentado de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocado la piedra, se la golpeará para que el mortero fluya. Deberá asegurarse que las piedras, en las distintas hileras, queden bien asentadas y totalmente enterradas en el mortero. La mampostería se debe ir avanzando durante 3 días después de haber sido terminada.

MEDICIÓN: La cantidad a pagar se medirá por metro cúbico de mampostería de piedra tipo 0 de 10 cms el número de metros cúbicos medidos en la obra de trabajos mampostería y adaptados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pago constituirá la compensación total por suministro de materiales, mampostería, transporte, colocación, acabado y curado de la mampostería según especificación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

F01013 ACENA DE CONC. #7.5cm.F01020cm A.S. CONC 1:2:2

Unidad: M2

Item: 75

Este trabajo consistirá en la construcción de una acena de concreto 1:2:2 de 7.5cms espesor #7 @ 20cms A.S. con: Para analizar el trabajo de piso de concreto se deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en una balsa o en un recipiente uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cubierto con plástico la operación no se realiza hasta la hora de tener la acena colocada en el lugar mencionado. Todo el concreto que se coloca en la acena debe ser colocado en la acena en pedruzcos y en las juntas de las acenas se colocará un material impermeable. Los trabajos de colocación y compactación del concreto serán hechos para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidado que la fundición se haga en forma adecuada (sin sacos). El hormón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será en acabado. El peso de concreto de 7.5 CMS deberá ser construido según las normas y secciones correspondientes a cada metro de largo con el ancho de la acena 0.00m.

La producción de concreto a utilizar será de 1:2:2 y será de 1/4" @ 20cms A.S.

MEDICIÓN: La cantidad a pagar se medirá por metro cuadrado de concreto en la obra de trabajos mampostería, acabados y acabados por el supervisor de obra. PAGO: Este precio y pago constituirá la compensación total por suministro de materiales, mampostería, colocación, acabado y curado de la mampostería así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Código: 10236

Firma:  Fomento Agrario y Comercial S.A.

Nombre: Construcción de Centro de Acogida para Maternales de

Especificación de Actividades de Proyectos

Descripción

Criterios de Cálculo del Análisis de Costos

Criterios de Medición y Pago

F23204 PLACA DE ALUMBRIO 18"X24"
BARRISTRO E INSTALACION DE PLACA METALICA DE LAMINA ALUMINUMICA DE 1101" DE ESPESOR, CON MEDIDAS DE 18"X24" TEXTO Y LOGOS A COLORES, PASTIFICADA A PRESION A TRAVES DE UN SISTEMA MECANICO, CON IMPRESION DIGITAL SEGUN SE MUESTRA EN PLANOS Y QUE SE FIJARA A LA PARED CON 8 TACOS FERREY Y TORNILLOS DE 3/16"X 22 DE LONG. EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION. LOS COLORES, TEXTO Y LOGOS DEPENDERAN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

SE CONSIDERA EL BARRISTRO DE LA PLACA Y SUS RESPECTIVOS TORNILLOS ASI COMO LA MANO DE OBRA PARA SU COLOCACION

SE PAGARA POR UNIDAD DE PLACA SUMINISTRADA E INSTALADA EN OBRA CRISTIANA Y APROBADA POR EL SUPERVISOR.

F23204 ROTULO CON BANNER TENSADO DE 4'X8' (BANNERST)

La actividad consiste en el suministro e instalación de rotulo con banner tensionado de tipo de 4'x8' con los datos del proyecto en un marco de tubo industrial de 1 1/2" colocado utilizando pernos en pares de tubo industrial de 2"X2" de 3.00m longitud (con crucetas de varilla de 3/8") fijados en un ducto de concreto de 30X30X30cm, las logas a incluir en el rotulo según de acuerdo a las fuentes de financiamiento del proyecto y detalles. Placa y marco de rotulo pintados con anticorrosivo y pintura de base a 2 manos.

Se considerará el suministro del Rotulo con banner tensionado de tipo de 4'x8' con los datos del proyecto en un marco de tubo industrial de 1 1/2" con tornillos a cada 15cm, 2 tubos estructurales de 2"x2"x10" de longitud para las patas, placas con 4 pernos de 1" x 1/4" con sus respectivas tuercas y 2 alambres cada perno para y otra de presión. Se considerará el Mano de Obra de instalación del Rotulo y el traslado del mismo al lugar del proyecto.

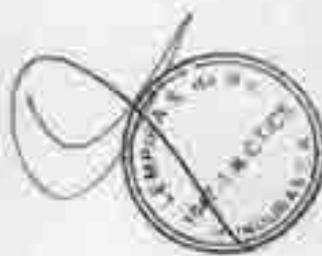
MEDICION: La cantidad se pagara por unidad, los costos serán asociados por el supervisor PAQC, todos precios y pagos constituirán el "memburo total" para el control de los trabajos e instalación de la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

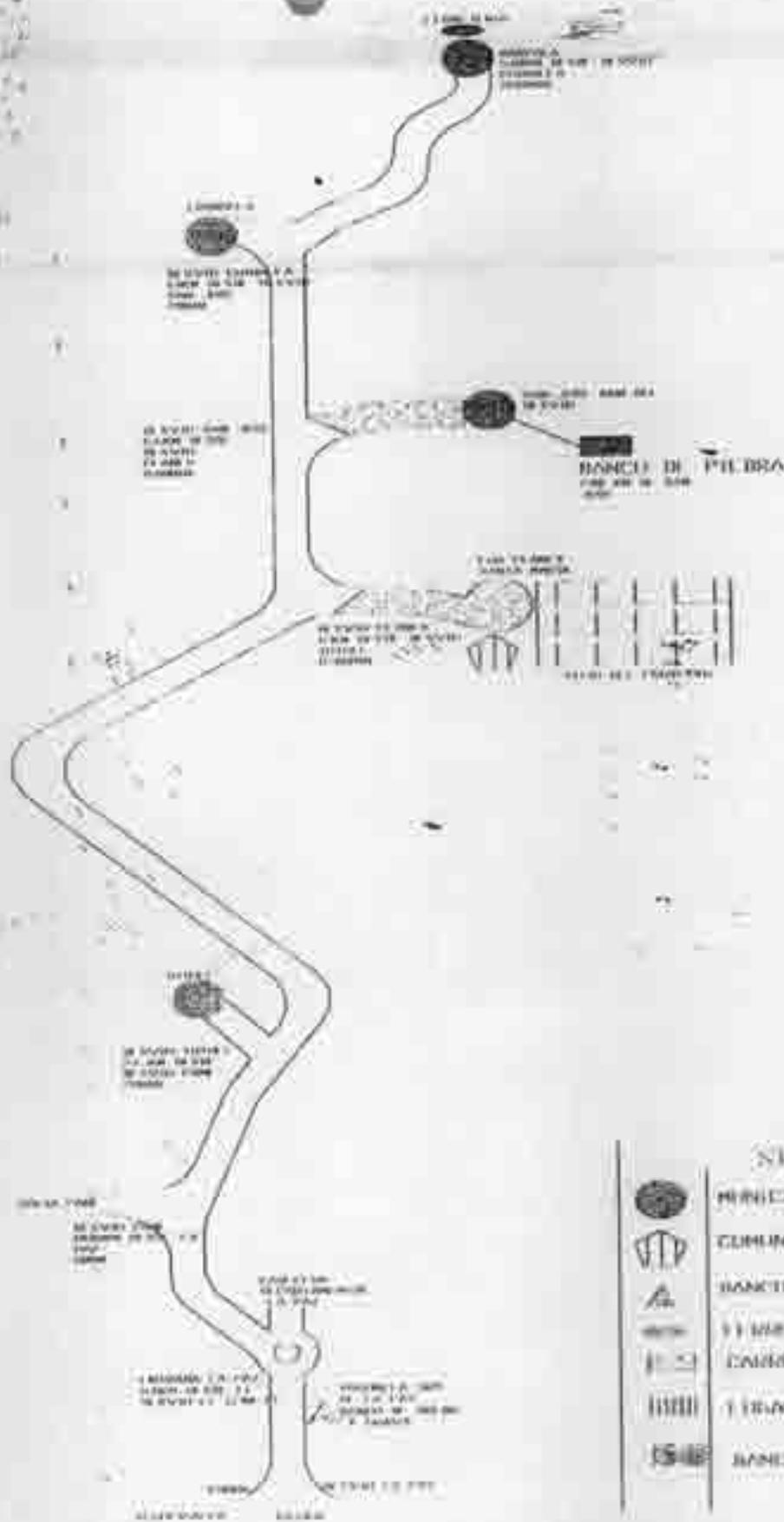


DESGLOSE
102397



PLANOS
102397





SIMBOLOS

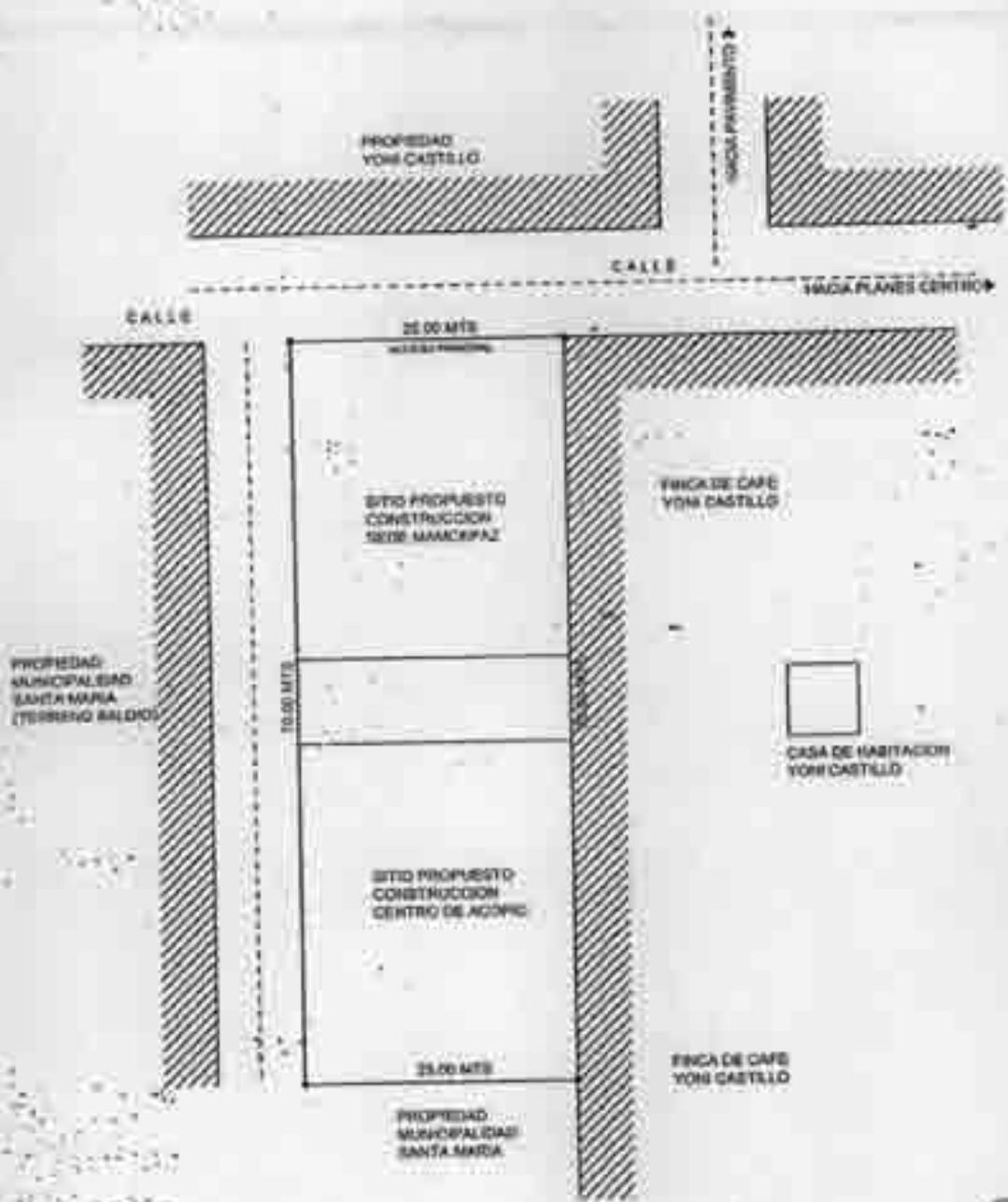
	PRINCIPALIDAD
	COMUNIDAD
	BANCO DE ARENA Y GRASA
	TERRENO DE CULTIVO
	TERRENO DE CULTIVO DE YERBAS
	TERRENO DE CULTIVO DE YERBAS
	BANCO DE PIEDRA

MAPA DE UBICACION
 MEMORIA DEL PROYECTO
 CONSTRUCCION CENTRO DE ACUINO

ESCUELA
 SIN ESCUELA
 UBICACION COMUNIDAD DE LOS PLANES
 SANTA MARIA

11/05/2007
 11/05/2007
 11/05/2007
 11/05/2007

NOBTE



PROYECTO CONSTRUCCION CENTRO DE ACOMO PLANES DE SANTA MARIA	DISTRIBUCION DE OBRAS EN PREDIO		ESCALA: 1:500 FECHA: MAYO 2012
	DISEÑADOR: ING. ESTEBAN MORILLAS (COP 1999)	CLIENTE: MUNICIPIO DE SANTA MARIA (COP 1999)	UBICACION: COMUNIDAD PLANES SANTA MARIA, LA PAZ

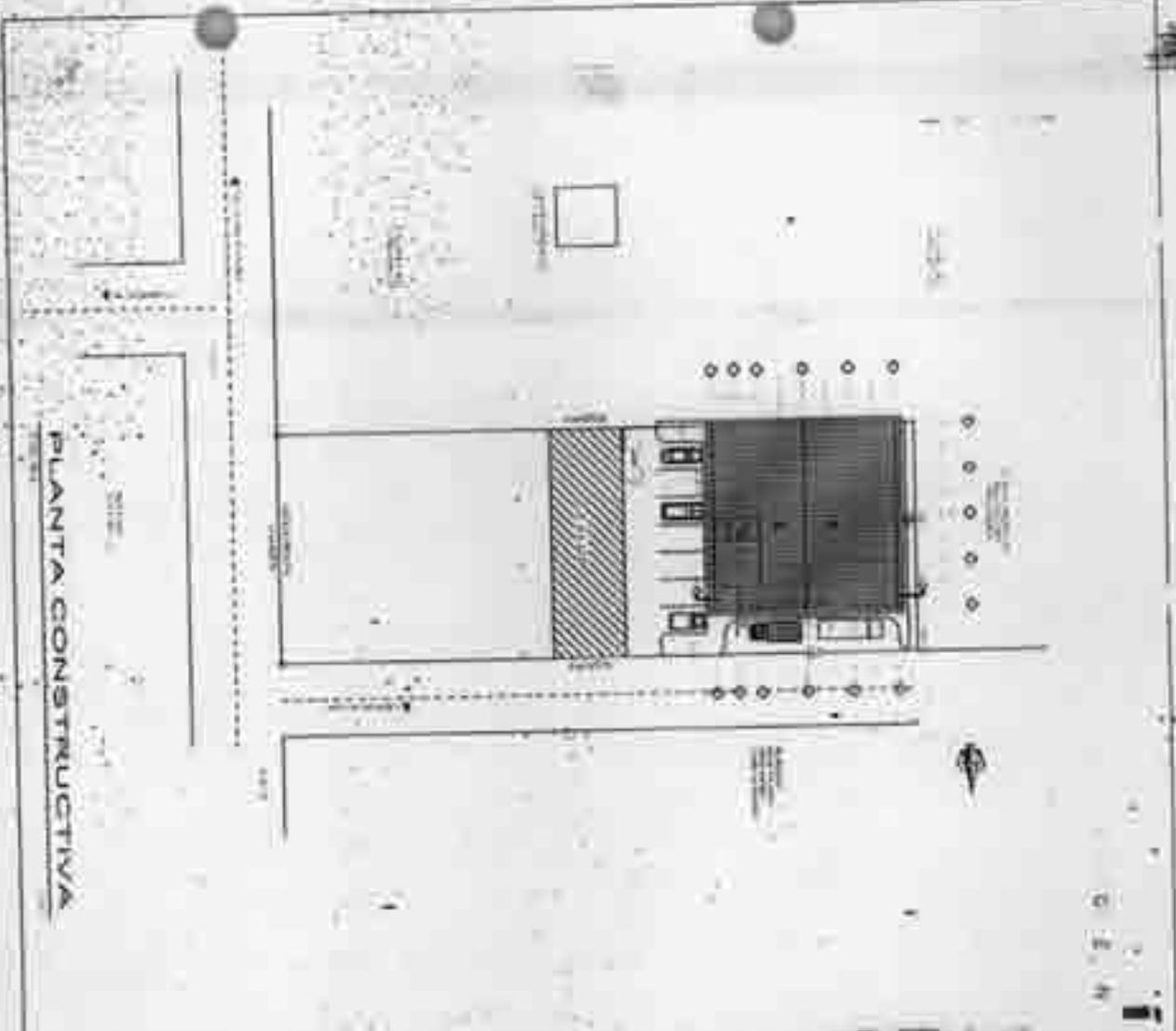
Índice

D E L A P L A N O S

PERSPECTIVA EXTERIOR CENTRO DE ACCIÓ



- [01] ÍNDICE
índice general de planos
- [02] PLANTA CONSTRUCTIVA
obra propuesta
- [03] ELEVACIONES
obra propuesta
- [04] SECCIONES
obra propuesta
- [05] PLANTA DE CIMENTACION
obra propuesta
- [06] PLANO DE DETALLES 1
obra propuesta
- [07] PLANO DE DETALLES 2
obra propuesta
- [08] PLANTA DE TECHOS
obra propuesta
- [09] INSTALACIONES SANITARIAS
obra propuesta
- [10] INSTALACIONES ELECTRICAS
obra propuesta



PLANTA CONSTRUCTIVA

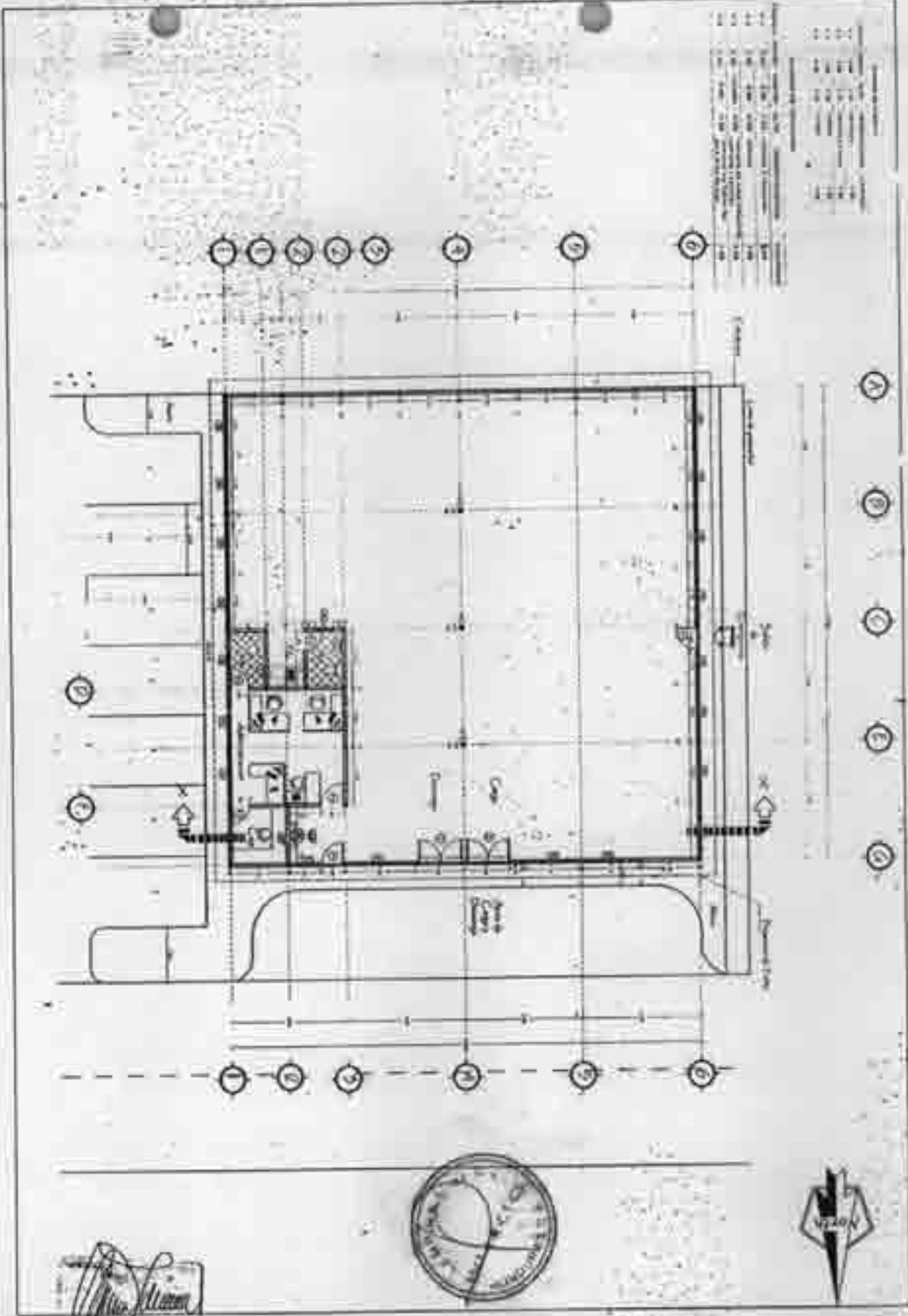


PLANO DE DISTRIBUCION OBRA PROPUESTA

PROYECTO: CENTRO DE ACCIÓ PARA RECICLAR DE RECICLAJE MANCEPAZ
 UBICACIÓ: MANCEPAZ
 FECHA: 2012

CENTRO DE ACCIÓ PARA RECICLAR DE RECICLAJE MANCEPAZ

01	C
----	---

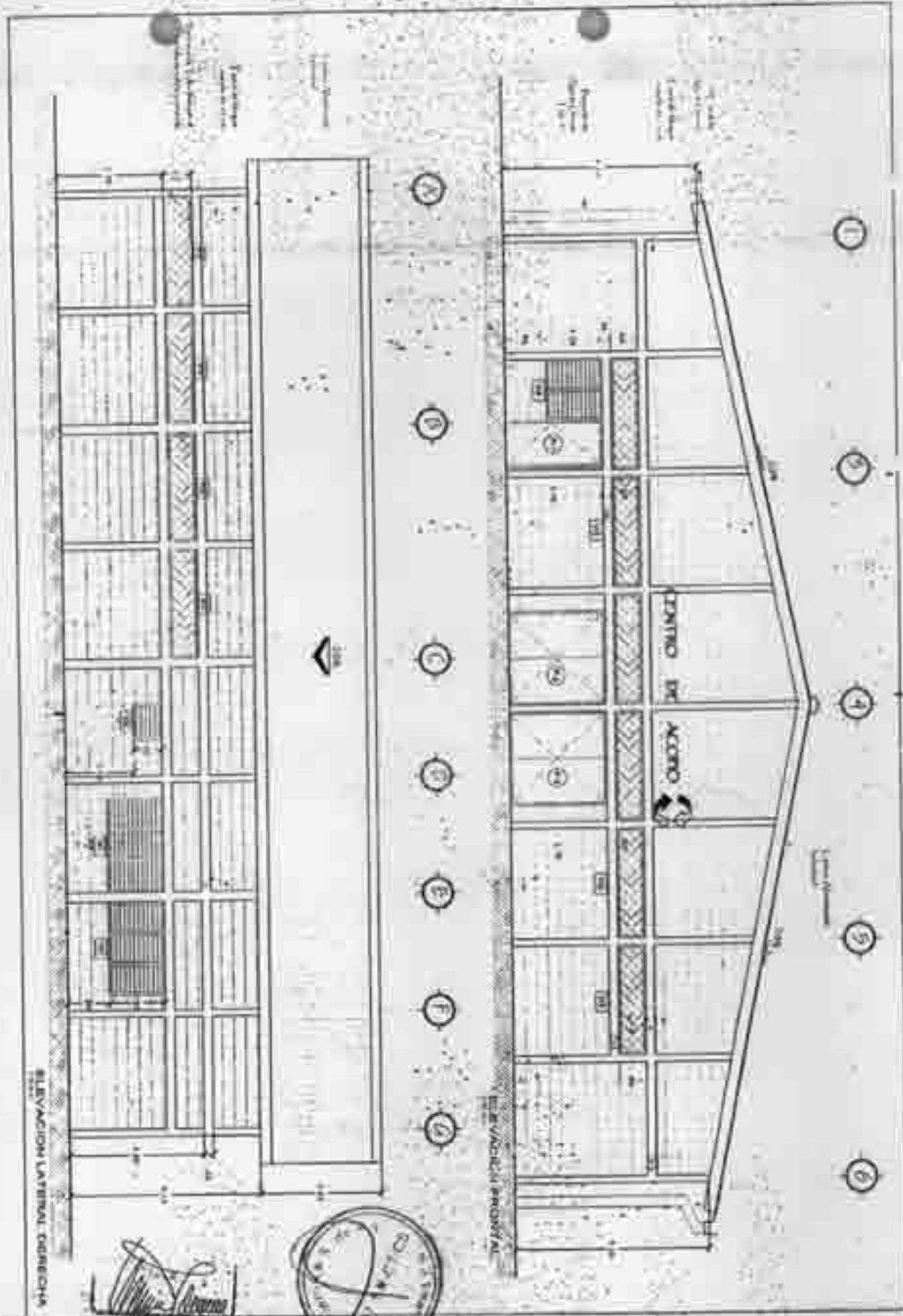


NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

[Handwritten signature]



<p>OFIM FRENTE + CONSUMIDOR DE BIENESTAR SOCIAL</p>	<p>PLANO DE DISTRIBUCION OBRA PROPUESTA</p>		<p>CP</p>	<p>02</p>
	<p>PROYECTO: CENTRO DE ACOPPIO PARA MATERIALES DE RECICLAJE UNIDEPAR</p>	<p>FECHA: MARZO 2011</p>		



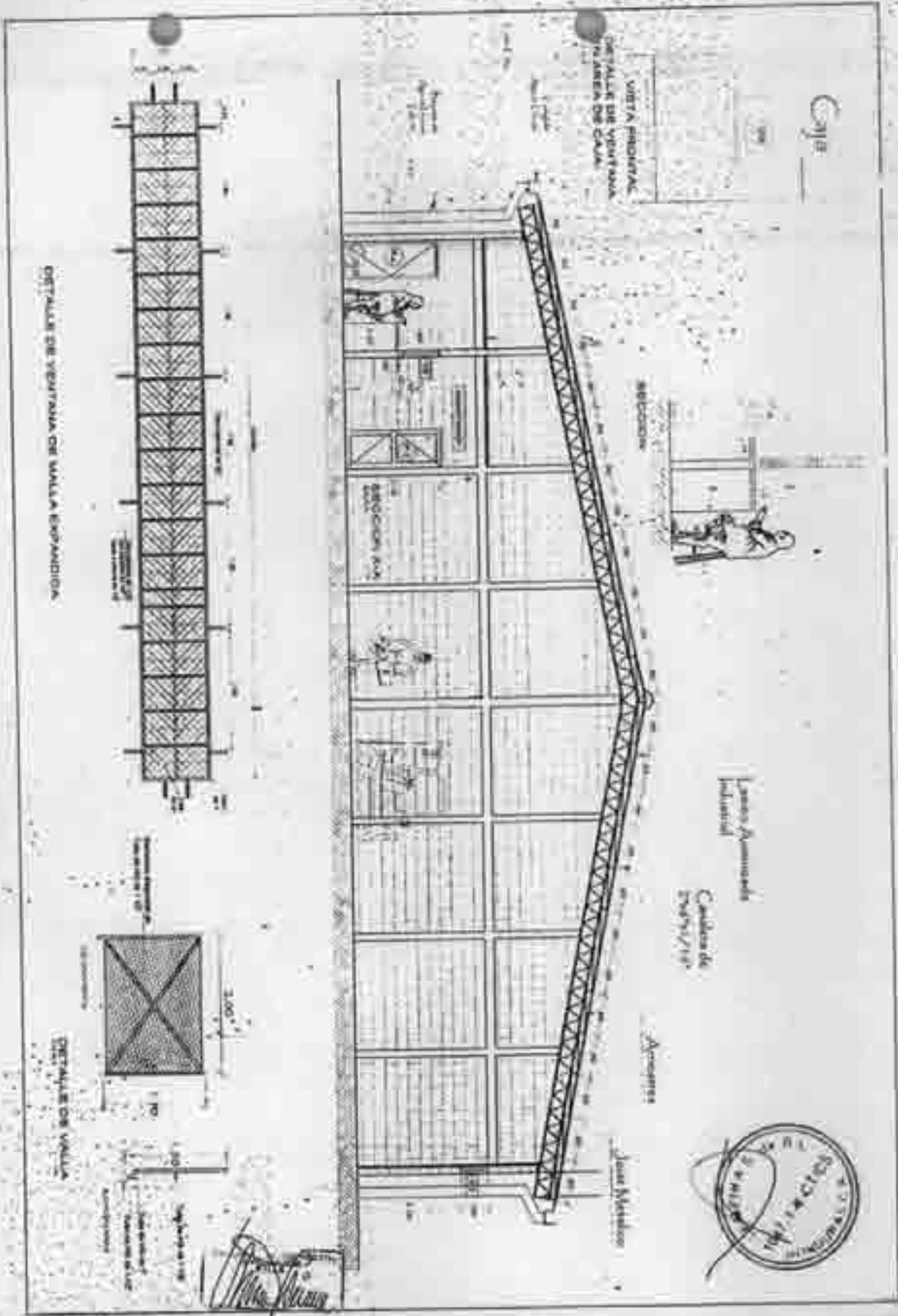
PLANO DE ELEVACIONES



COMUNIDAD EDUCATIVA
DE LA AVIACION BOGOTA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ACORO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA AVIACION BOGOTA

CENTRO DE ACORO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA AVIACION BOGOTA



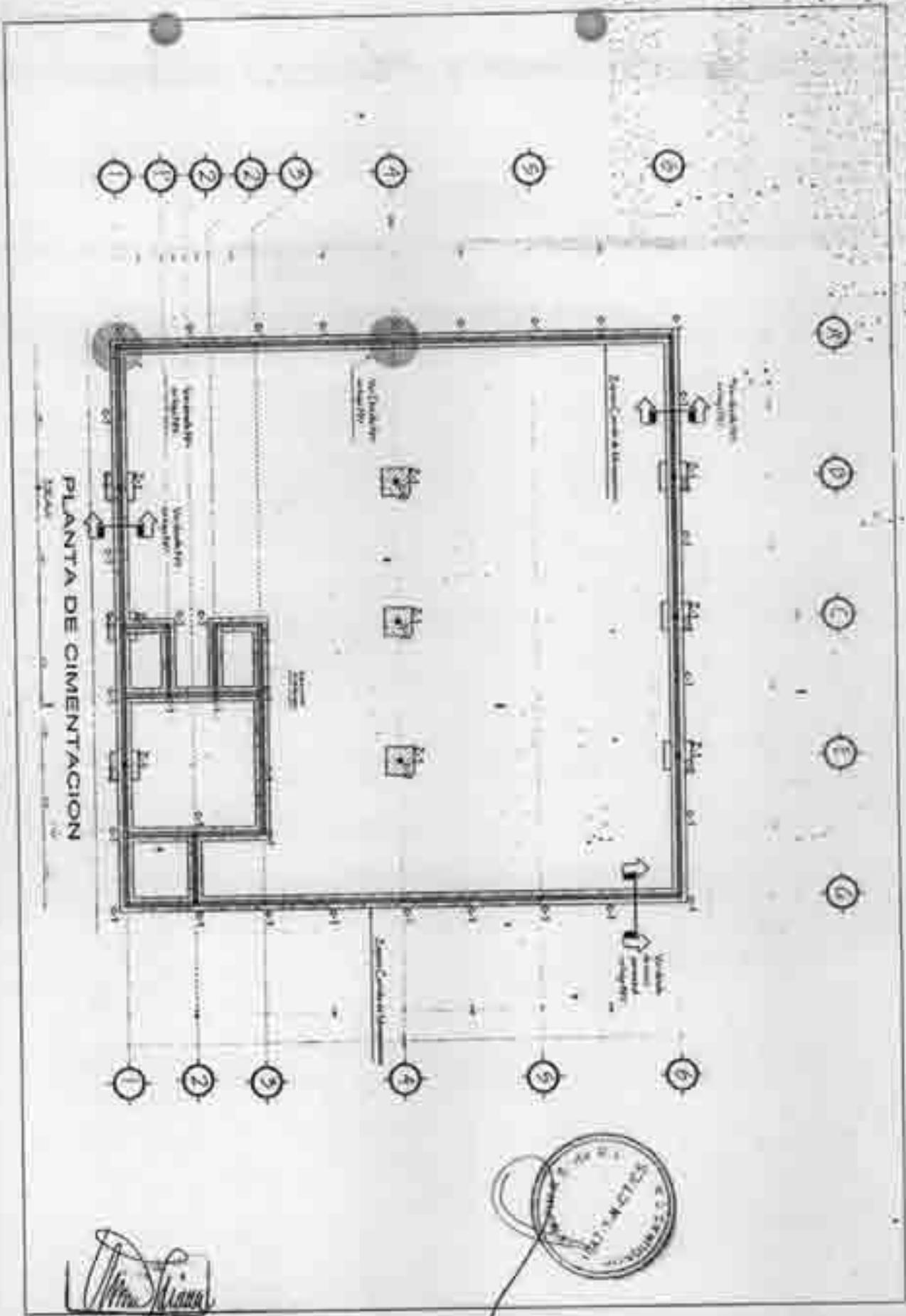
PLANO DE SECCION Y DETALLES

04



FONDO FONOTECNICO
DEL GOBIERNO CENTRAL

CENTRO DE ACOPIO PARA MATERIALES
DE RECYCLAJE AAAA SINGU

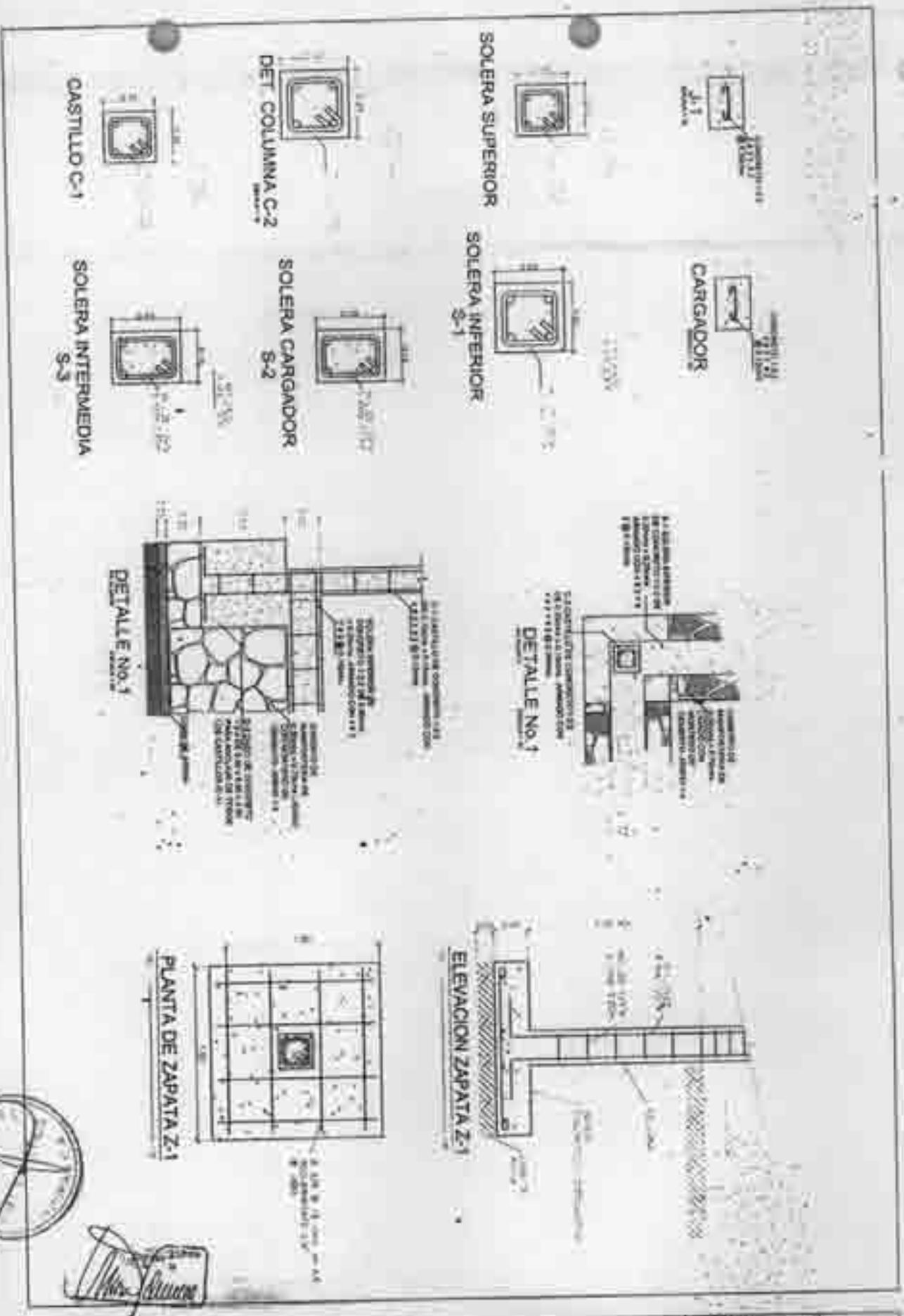


PLANTA DE CIMENTACION

[Handwritten Signature]



	PLANTA DE CIMENTACION			05
	<small> CENTRO DE ACERO PARA MATERIALES DE RECICLAJE VAMACRUZ UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD UNIDAD DE CONTROL </small>	<small> CENTRO DE ACERO PARA MATERIALES DE RECICLAJE VAMACRUZ </small>		

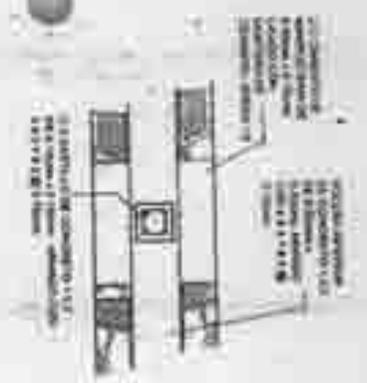


[Handwritten signature]

DETALLES - 1

[Handwritten initials]

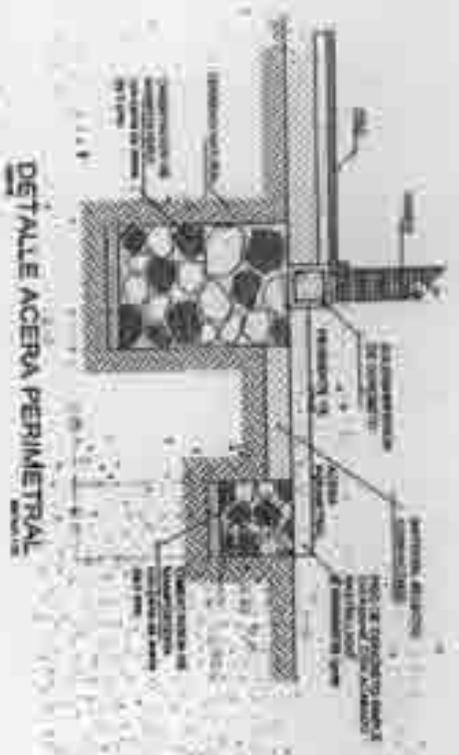




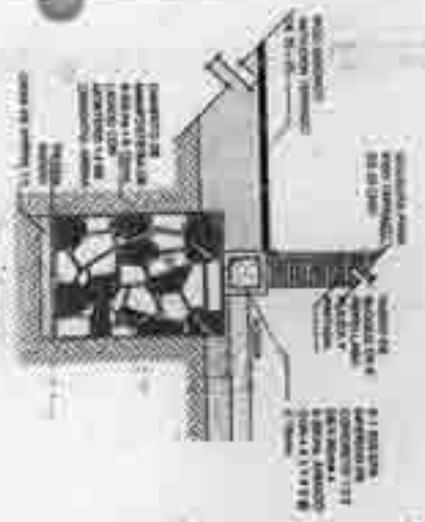
DETALLE No.2



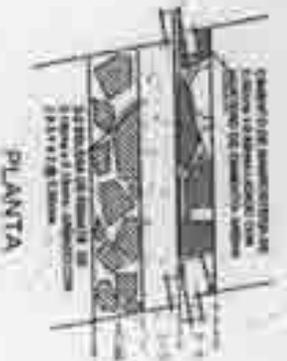
DETALLE No.2



DETALLE ACERA PERIMETRAL

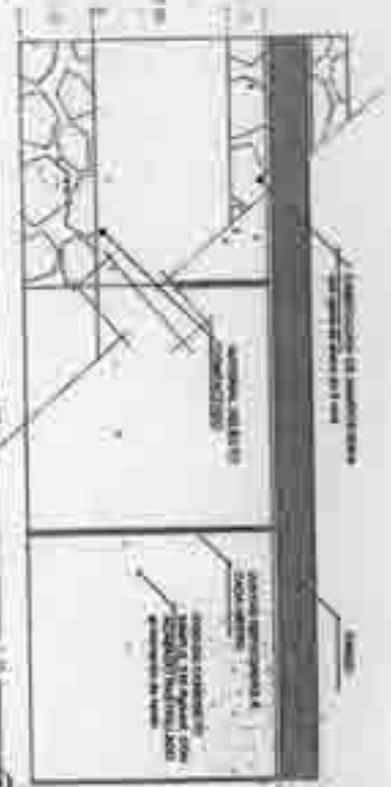


CORTE



PLANTA

DETALLE No.3



DETALLE ACERA PERIMETRAL



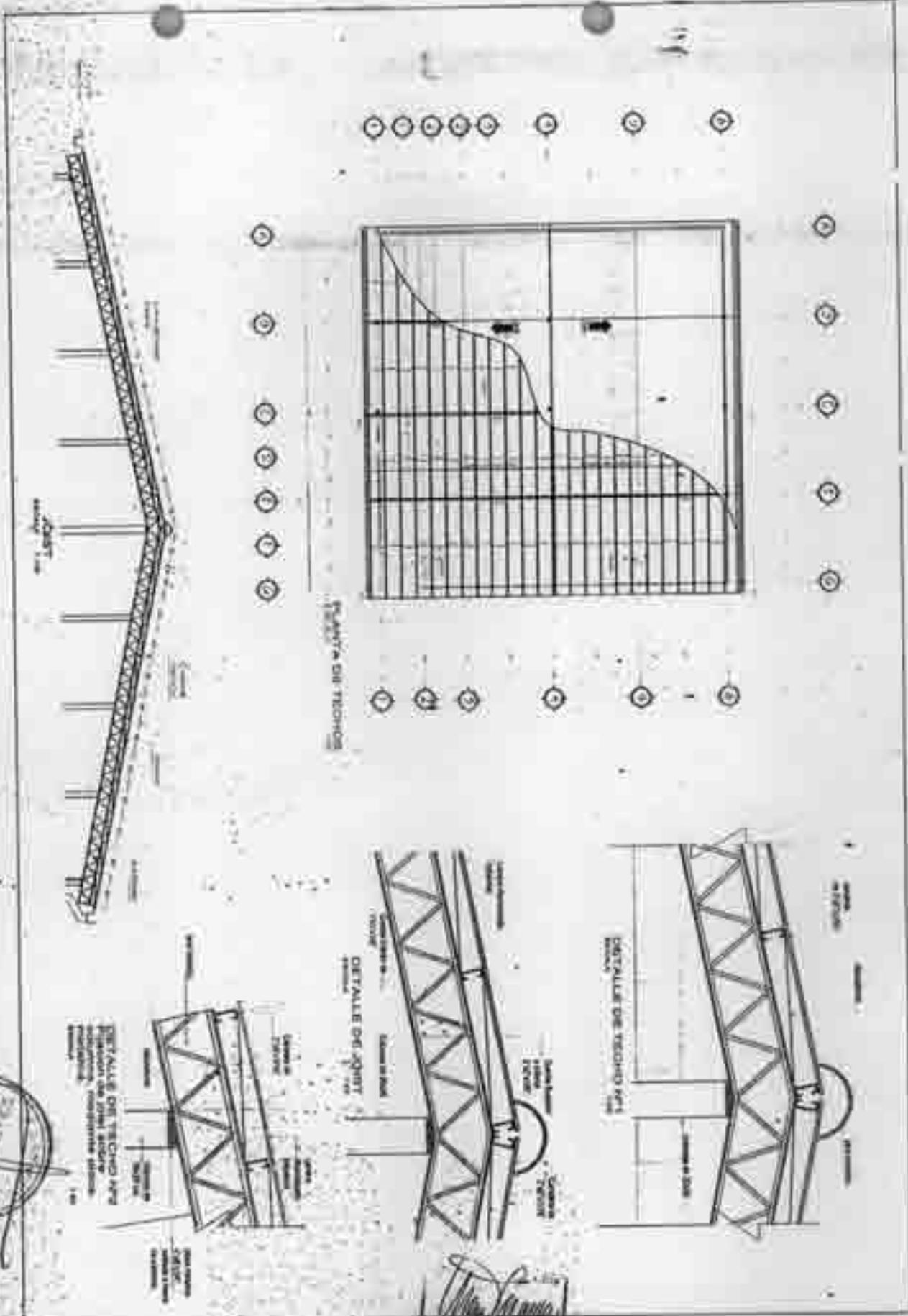
Mano Firma



DETALLES 2

CENTRO DE ASESORIA PARA MATERIALES DE RECICLAJE MAMMORAZ

c/p

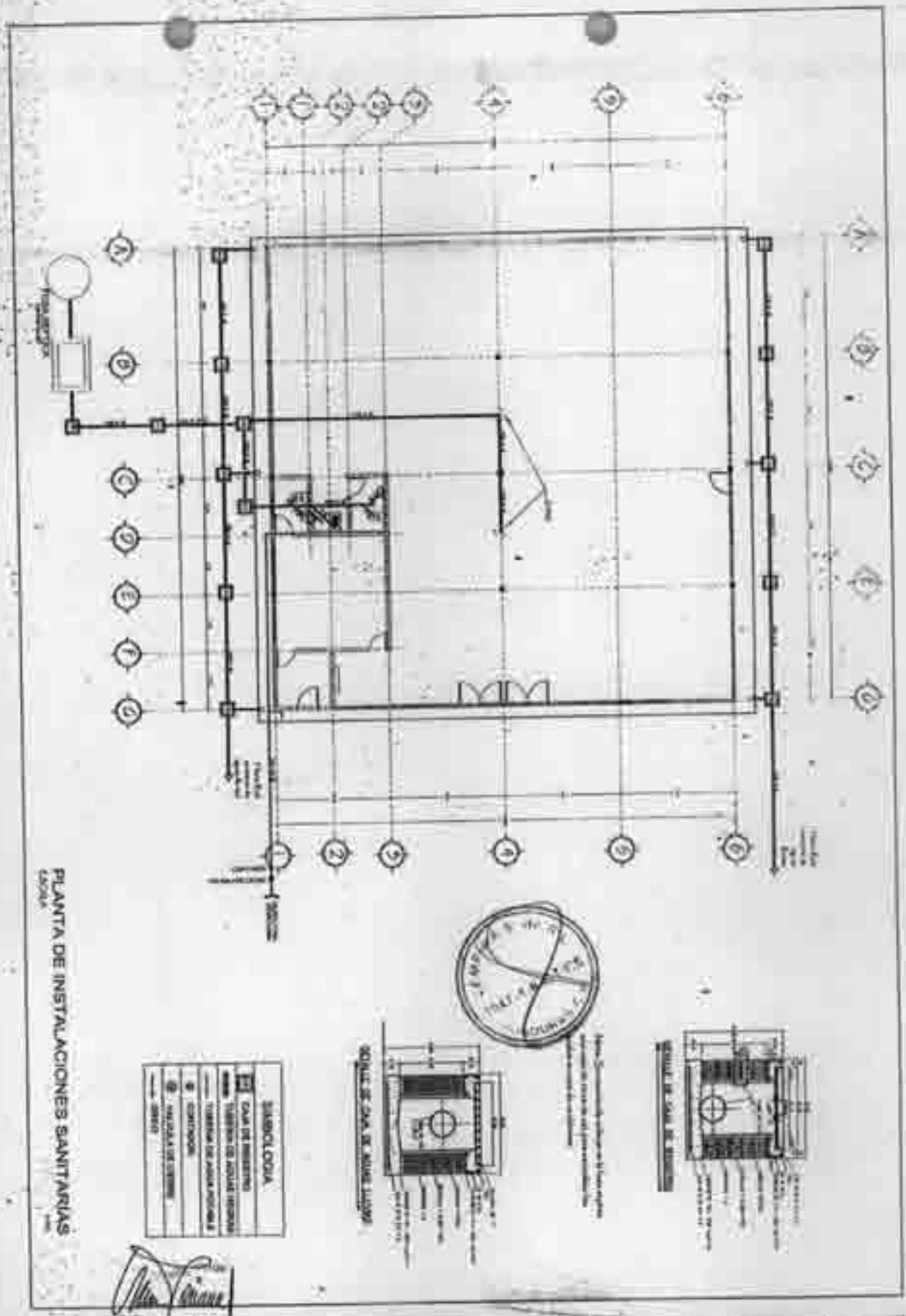


PLANTA DE TECHOS

PROYECTO: CENTRO DE ACOPPIO PARA MATERIALES DE RECICLAJE MUNICIPAL
 UBICACION: CALLE DE MEXICO 1000
 LOCALIDAD: GUADALAJARA, JALISCO

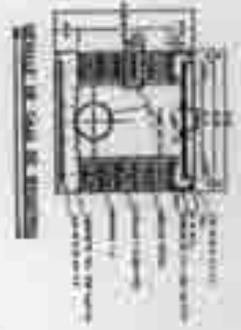
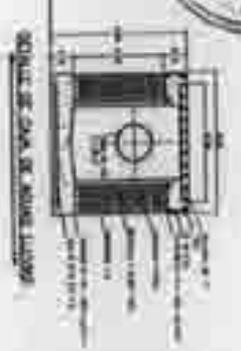
CENTRO DE ACOPPIO PARA MATERIALES DE RECICLAJE MUNICIPAL

C/P



PLANTA DE INSTALACIONES SANITARIAS
Escala

SIMBOLOGIA	
□	Caja de inservicio
—	Tubería de aguas servidas
—	Tubería de aguas potables
○	Canchero
⊙	Salida de tierra
—	Abasto

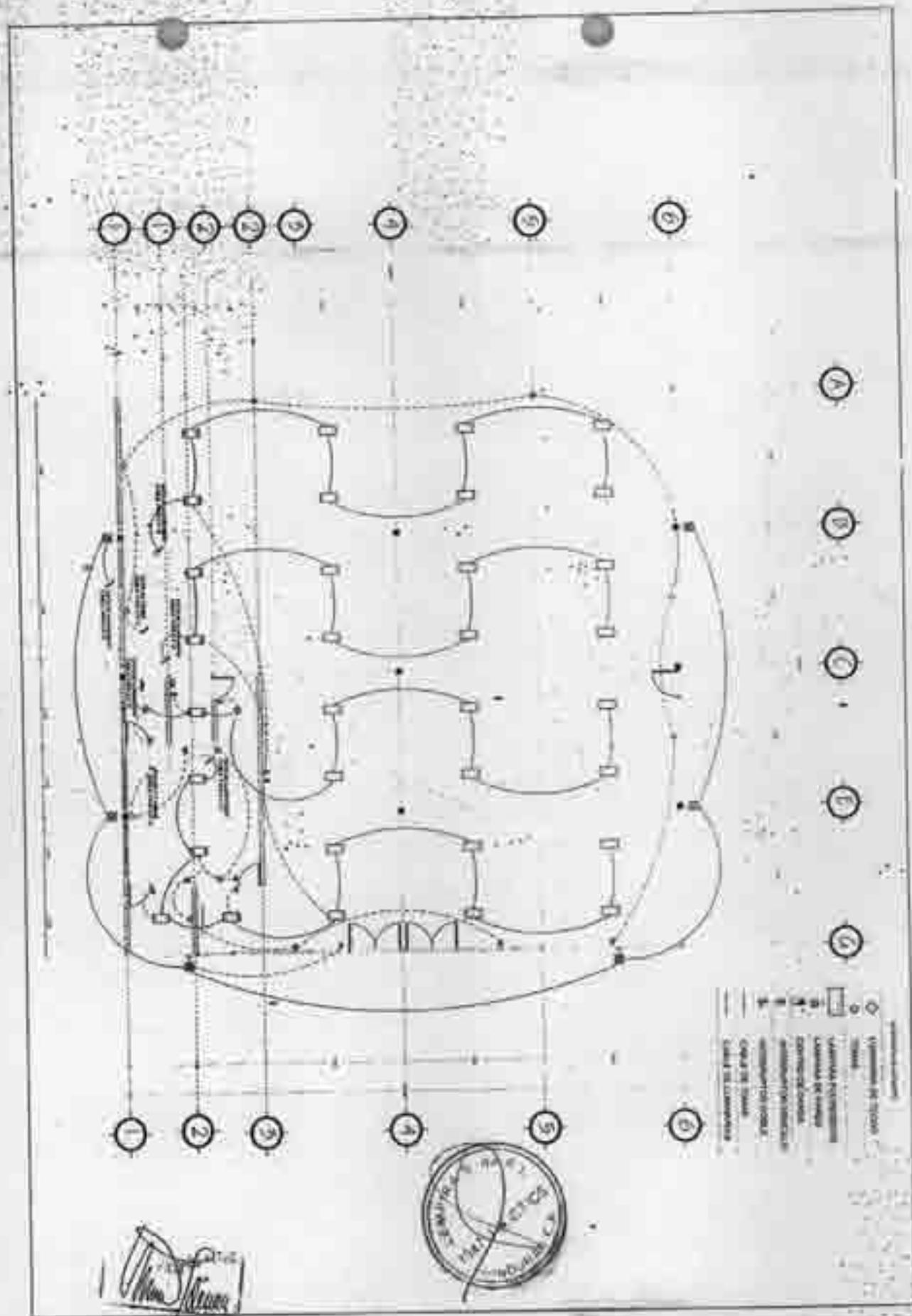


PLANTA DE INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO: ...
FECHA: ...

CENTRO DE APOYO PARA MATERIALES DE RECONSTRUCCIÓN MASIVAS





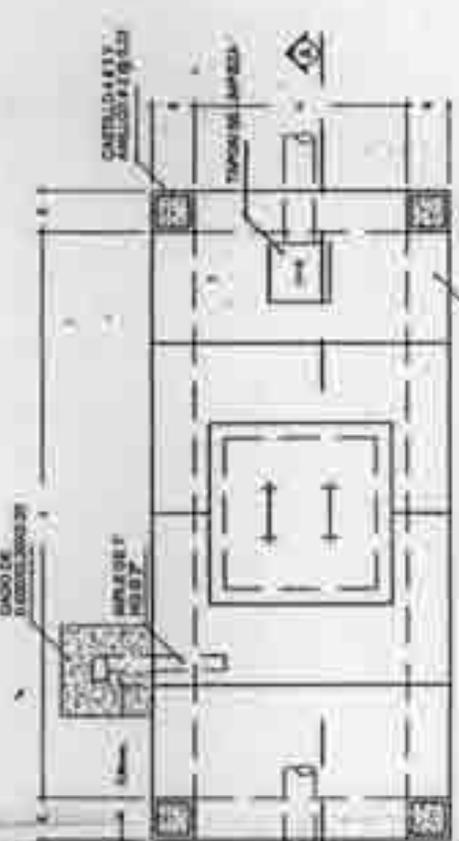
PLANTA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

CENTRO DE ACUPIO PARA MATERIALES DE RECICLAJE SANICERAZ
 INSTITUCION EDUCATIVA "LA ESPERANZA"
 BOGOTA, D.C.

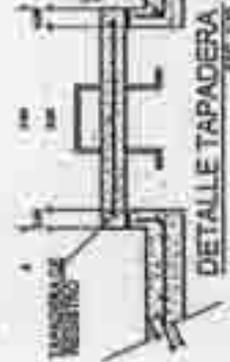
CP

PROYECTO: ...
 LOCALIDAD: ...
 CAPACIDAD: ...

PERSONAL SERVIDO Servicio Domicilio	CAPACIDAD DEL TANQUE (Litros)	DIMENSIONES EN METROS					
		L	A	H1	H2	H3	H4
Hasta 15	1.500	1,90	0,70	1,50	1,20	0,40	1,60
16 a 18	2.000	2,00	0,80	1,50	1,20	0,50	1,70
19 a 20	3.000	2,30	1,00	1,50	1,40	0,50	1,80
21 a 25	4.500	3,00	1,20	1,40	1,30	0,50	2,00
26 a 30	6.000	3,80	1,50	1,30	1,20	0,50	2,10
31 a 35	7.500	4,60	1,80	1,20	1,20	0,50	2,20
36 a 40	9.000	5,40	2,10	1,20	1,20	0,50	2,30
41 a 50	12.000	6,20	2,40	1,20	1,20	0,50	2,40
51 a 60	15.000	7,00	2,70	1,20	1,20	0,50	2,50
61 a 70	18.000	7,80	3,00	1,20	1,20	0,50	2,60
71 a 80	21.000	8,60	3,30	1,20	1,20	0,50	2,70
81 a 90	24.000	9,40	3,60	1,20	1,20	0,50	2,80
91 a 100	27.000	10,20	3,90	1,20	1,20	0,50	2,90



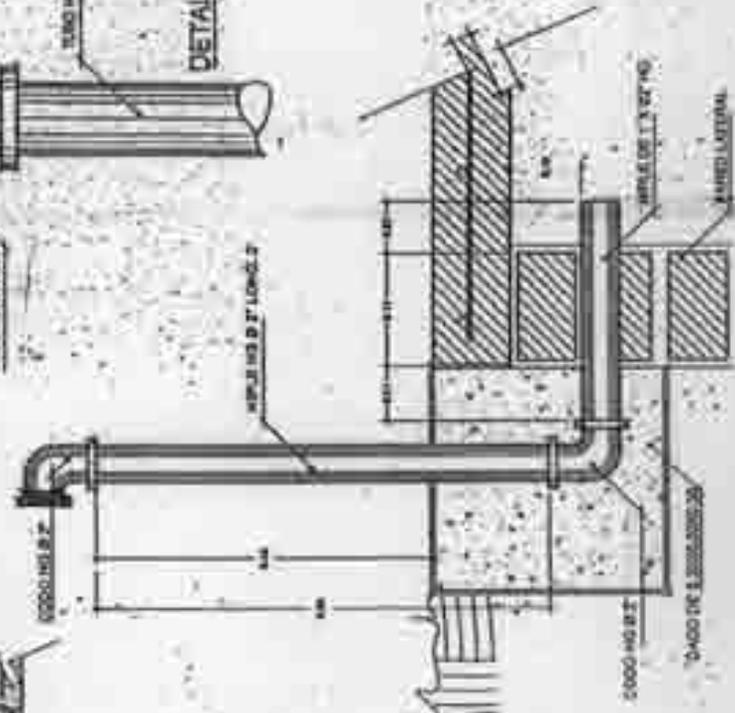
*PLANTA
ESC. 1/20



DETALLE TAPADERA
ESC. 1/20



DETALLE #1
ESC. 1/5

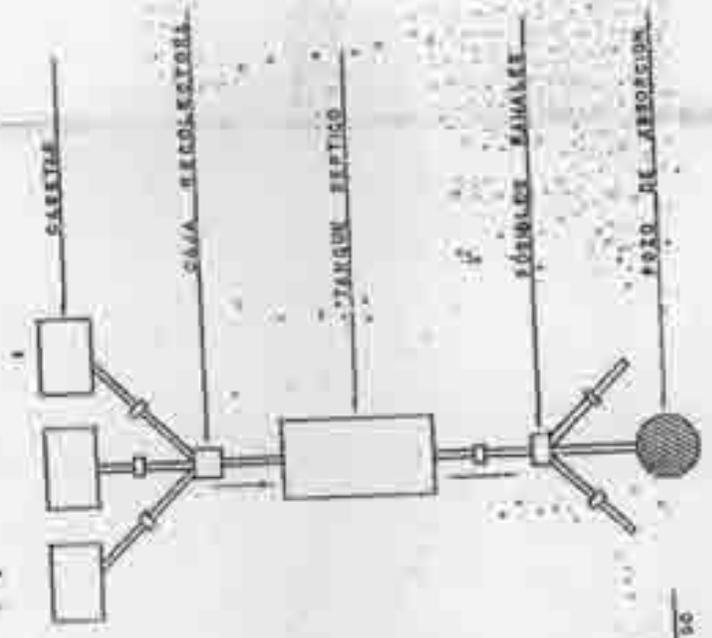
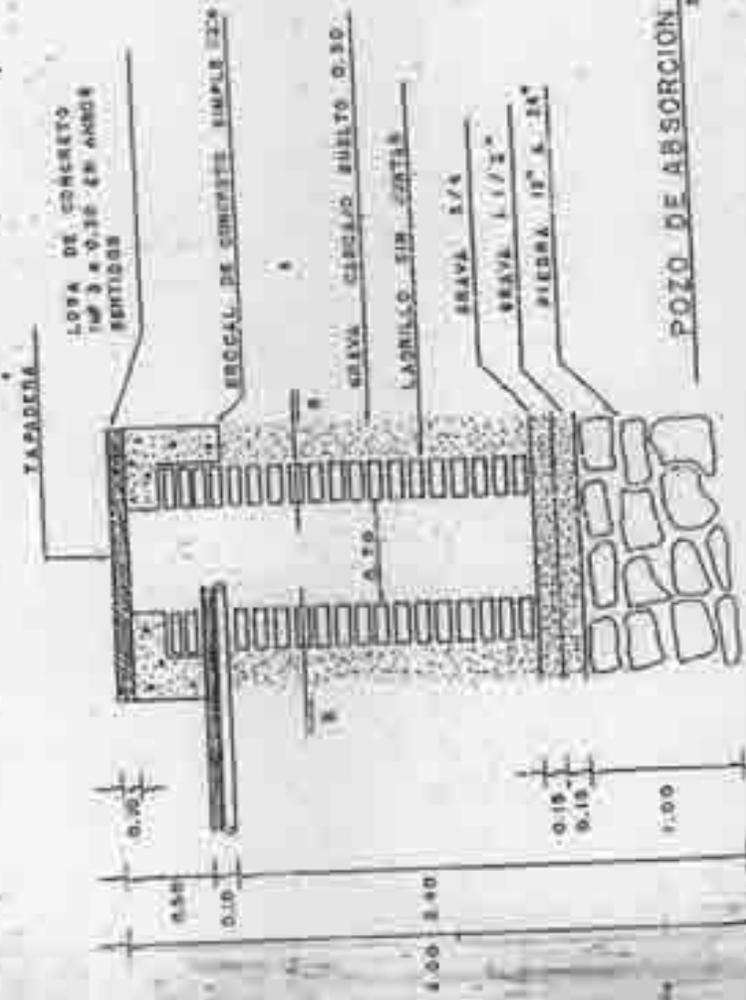


*SECCION A-A TANQUE SEPTICO
ESC. 1/20

VENTILA PARA TANQUE YA CONSTRUIDO
ESC. 1/20



SECCION B-B



DISTRIBUCION
SIN ESCALA

PREP. DISEÑO	PROY.
PREP. ABSOR.	ESC. 1:30
PLANO	ABSOR.
PREP.	ABSOR.

FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

FHIS II

CALCULO DE EXCAVACION

TANQUES SEPTICOS

TABLA Nº1

Nº	VOLUMEN TANQUE M3		VOLUMEN EXCAVACION M3	CODIGO	MAXIMA POBLACION ESCOLAR
1	1.50	(1.90+0.28) (0.70+0.28) 1.68=	3.59		30
2	2.25	(2.28) (0.70+0.28) 1.78=	4.79		45
3	3.00	(2.58) (1.28) 1.88=	6.21	1115	50
4	4.50	(2.78) (1.48) 2.08=	8.56	1117	90
5	6.00	(2.90+0.56) (1.30+0.56) 2.18=	14.03	1115	120
6	7.50	(3.96) (1.96) (2.18)=	16.92	1114	150
7	9.00	(4.06) (2.06) (2.28)=	19.07	1113	180
8	12.00	(4.46) (2.26) (2.36)=	23.99		240
9	15.00	(4.96) (2.36) (2.48)=	29.03	1118	300

POZO DE ABSORCION

$$\begin{aligned}
 \text{Volumen de Excavación} &= \\
 &= \pi/4(1.90^2)(4) \\
 &= 11.34 \text{ M3 (1119)}
 \end{aligned}$$



FONDO HONDUREÑO DE INVERSION SOCIAL

FHIS II

TABLA DE EXCAVACION Y ACARREO

INCLUYE TANQUE SEPTICO Y POZO DE ABSORCION SEGUN TABLA Nº1

TABLA Nº2

Nº	EXCAVACION(M3)	ACARREO(M3)
1	14.93	18.66
2	16.13	20.16
3	17.55	21.94
4	19.90	24.88
5	25.37	31.71
6	28.26	35.33
7	38.41	38.01
8	35.33	44.16
9	40.37	50.46

